HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

QUINTA (5°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2023

PRESIDENTE: Lic. CECILIA KRIVOCHEN
SECRETARIA: Sra. MARGARITA ARREGUI

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ÁLVAREZ, Natalia
AMESPIL, María Guillermina
AROUXET, María Celeste
CAZOT, Telma Mabel
COSCIA, Carlos
CREIMER, Inés
ENDERE, Martín Julián
FRÍAS, Javier
GARCÍA, Ubaldo Valerio
KRIVOCHEN, María Cecilia
LANDIVAR, María Mercedes
MARINANGELI, Nicolás
MATRELLA, Sebastián
MOSESCU, Miriam Graciela
MUJICA, Juan
SALERNO, Maite Edith
SÁNCHEZ, Eduardo Juan
SARACHU, Gastón
VERGEL, Belén
WESNER, Maximiliano

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.-	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.-	4
3.	ASISTENCIA.-	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.-	4
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.-	5 AL 8
6.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.-	8
7.	DONACIONES.-: EXPTE. 1376/19 D.E. RECARATULADO 408/21 H.C.D.; EXPTE. 4752/04 D.E. RECARATULADO 019/23 H.C.D.; EXPTES. 1542/20 y 5248/16 D.E. RECARATULADO 020/23 H.C.D.; EXPTE. 2126/19 D.E. RECARATULADO 021/23 H.C.D.; EXPTE. 5386/13 D.E RECARATULADO 023/23 H.C.D.; EXPTE. 2287/07 D.E. RECARATULADO 025/23 H.C.D.; EXPTE. 3102/21 D.E. RECARATULADO 026/23 H.C.D.; EXPTE. 4693/15 D.E. RECARATULADO 027/23 H.C.D.; EXPTE. 4246/08 D.E. RECARATULADO 040/23 H.C.D.; EXPTE. 4702/09 D.E. RECARATULADO 041/23 H.C.D.; EXPTE. 647/16 D.E. RECARATULADO 043/23 H.C.D.; EXPTE. 3560/05 D.E. RECARATULADO 044/23 H.C.D.; EXPTE. 1990/16 D.E. RECARATULADO 045/23 H.C.D.; EXPTE. 4102/10 D.E. RECARATUALDO 046/23 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 5090/23 A N° 5103/23.-	8 AL 23
8.	EXPTE. 142/18 H.C.D. (con anexión de Expte.: 2750/18 D.E.).- SANCIÓN ORDENANZA N° 5104/23, SOBRE DESAFECTACIÓN DE INMUEBLES EN ÁREA RURAL.-	23 AL 25
9.	EXPTE. 270/20 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZA N° 5105/23, DECLARANDO COMO RESERVA NATURAL MUNICIPAL DE OBJETIVOS MIXTOS AL BIOPARQUE LA MÁXIMA.-	25 AL 32
10.	EXPTE. 344/21 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZA N° 5106/23, EXCLUYENDO DE PRODUCCIÓN MINERA O RESERVA MINERA DEL ART. 4° DE LA ORD. MUNICIPAL N° 3229/09 EL BIEN IDENTIFICADO COMO “CERRO LARGO” DE SIERRAS BAYAS.-	32 AL 54
11.	EXPTE. 183/23 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 025/23, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA DEMOLICIÓN DE INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS (PARTE DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DEL PDO. DE OLAVARRÍA).-	55 AL 58
12.	EXPEDIENTES A TRATAR.-	59
13.	EXPTE. 161/23 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 026/23, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA JORNADA REGIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL.-	59 AL 62
14.	EXPTE. 164/23 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 027/23, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL 5° ENCUENTRO LATINOAMERICANO Y 5° CONGRESO NAC. DE TRABAJO SOCIAL.-	62 Y 63
15.	EXPTE. 167/23 H.C.D.- SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 011/23, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR EL ESTADO DE LUMINARIAS EN ACCESO DE RUTA 226 Y AV. EMILIOZZI.-	63 AL 65
16.	EXPTE. 173/23 H.C.D.- SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 012/23, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE RESPUESTA A LOS PEDIDOS DE INFORMES	

	003/23 Y 004/23.-	65 AL 69
17.	TRATAMIENTO EN CONJUNTO: EXPTE. 176/23 H.C.D. (DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL PRODUCTO AUDIOVISUAL TITULADO "COLONIA NIEVAS, UN PRESENTE CON HISTORIA"); EXPTE. 177/23 H.C.D. (DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO AL PROYECTO TITULADO "ESTRATEGIAS DE VISIBILIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL DE COLONIA NIEVAS"); EXPTE. 178/23 H.C.D. (DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA MUESTRA FOTOGRÁFICA TITULADA "RECUADROS DE NIEVAS: UN VISTAZO DE 145 AÑOS DE HISTORIA"); EXPTE. 179/23 H.C.D. (DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL HOMENAJE AL TTE. DE NAVÍO DIEGO WAGNER CLAR, EN EL MARCO DE LA MUESTRA FOTOGRÁFICA RECUADROS DE NIEVAS: UN VISTAZO DE 145 AÑOS DE HISTORIA) Y EXPTE. 180/23 H.C.D. (DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO A LA TRADICIONAL FIESTA DE LA KERB, OPORTUNIDAD EN QUE SE CELEBRA EL 145° ANIV. DE LOS PRIMEROS COLONOS Y EL 140° ANIV. DE LA FUNDACIÓN DE LA CAPILLA SAN MIGUEL ARCÁNGEL).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 028/23 A N° 032/23.-	69 AL 75
18.	EXPTE. 182/23 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 033/23, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO, EDUCATIVO Y CULTURAL MUNICIPAL EL 25° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA N° 15 DE ESPIGAS.-	76 AL 81
19.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	81

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA QUINTA (5°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2023.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 9 y 18, dice la…

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Queda abierta la Sesión.

I Z A M I E N T O D E L P A B E L L Ó N N A C I O N A L

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Para dar inicio a la Quinta (5°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2023, invito a la Concejal Mercedes Landivar a izar la Bandera Argentina.
(Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).
Atentos a que hoy es el día del Himno Nacional Argentino, vamos a obviar nuestra rutina diaria y vamos a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

- Así se hace.

Por Secretaría tomamos asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- CUARTA (4°) SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EL 27/04/23.-

- Resulta aprobada por unanimidad.

Se pone en conocimiento del H. Cuerpo que se ha dictado el Dto. H.C.D. N° 012/23.-

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario.

EXPTE. 3804/15 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	**RECARATULADO 140/23 H.C.D.** DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. MELINA G. LURBET, UBICADO EN CALLE 11 N° 2698.-
EXPTE. 2011/16 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	**RECARATULADO 141/23 H.C.D.** DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. OLGA R. RIVAS MOLINA Y EL SR. GUILLERMO R. MIÑO, UBICADO EN CALLE JUAN DOMINGO PERÓN 1652 DE LOMA NEGRA.-
EXPTE. 2028/16 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	**RECARATULADO 142/23 H.C.D.** DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F BELENA ENRIQUE Y EL SR. SERGIO D. ARAVENA ARCURIO, UBICADO EN CALLE JUAN DOMINGO PERÓN 1695 DE LOMA NEGRA.-
EXPTE. 3568/16 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	**RECARATULADO 143/23 H.C.D.** DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. FEDERICO O. STERZ, UBICADO EN CALLE JUAN PABLO I N° 1678 DE LOMA NEGRA.-
EXPTE. 641/17 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	**RECARATULADO 144/23 H.C.D.** DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA.GLORIA F. NAHUELQUIR Y EL SR. MATÍAS J. GÓMEZ, UBICADO EN CALLE 11 BIS N° 2719.-
EXPTE. 1074/18 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	**RECARATULADO 145/23 H.C.D.** DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. HUGO O. PIROLA, UBICADO EN CALLE SAN MARTÍN N° 1669 DE LOMA NEGRA.-
EXPTE. 1887/20 D.E. Infraestructura – Hacienda –	**RECARATULADO 146/23 H.C.D.** DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE

Legislación	A/F DE LA SRA. ANA P. CHIAVARINO Y EL SR. SEBASTIÁN ROJAS CALVACHE, UBICADO EN CALLE NECOCHEA N° 5931.-
EXPTE. 3206/21 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	**RECARATULADO 147/23 H.C.D.** DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. MARCELA V. GYARMATTI Y EL SR. JULIÁN A. CABRERA, UBICADO EN CALLE 13 BIS N° 2733.-
EXPTE. 291/22 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	**RECARATULADO 148/23 H.C.D.** DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. MÓNICA T. GRAÑAS, UBICADO EN CALLE FASSINA N° 803.-
EXPTE. 717/23 D.E. Hacienda – Legislación	**RECARATULADO 149/23 H.C.D.** DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. EMPADRONAMIENTO DE MORATORIA P/ OBRAS DE CONSTRUCCIÓN NO DECLARADAS.-
EXPTE. 1021/23 D.E. Hacienda – Legislación	**RECARATULADO 150/23 H.C.D.** DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA MODIFICANDO ART. 1° DE LA ORDENANZA 3701/14 (RENTA DIFERENCIAL URBANA).-
EXPTE. 1172/23 D.E. Hacienda – Legislación	**RECARATULADO 151/23 H.C.D.** DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES NOMENCLADORES Y DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN PARA EL BARRIO PICKELADO Y CNEL. DORREGO, ADJUDICADO A LA FIRMA CIBRÁN HÉCTOR MAURICIO.-
EXPTE. 3163/21 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	**RECARATULADO 152/23 H.C.D.** DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. CLAUDIA F. PAIS Y EL SR. MIGUEL A. CRUZ, UBICADO EN AV. DE LOS TRABAJADORES N° 792, BARRIO ESCUELA 6.-
EXPTE. 6151/16 D.E. Infraestructura – Hacienda –	**RECARATULADO 153/23 H.C.D.** DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE

Legislación	A/F DE LA SRA. TANIA M. B. FERRER Y EL SR. FACUNDO LAURENZ, UBICADO EN CALLE 7 BIS N° 2760.-
EXPTE. 154/23 H.C.D. (Con anexión de Expte. 162/23) Localidades – Legislación	**BLOQUE U.C.R. - JUNTOS** PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO A LA ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, SOCIEDAD DEL ESTADO, INFORMACIÓN DETERMINADA.-
EXPTE. 155/23 H.C.D. Seguridad – Hacienda – Legislación	**BLOQUE U.C.R. – JUNTOS** PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN DEL BOTÓN ALERTA.-
EXPTE. 156/23 H.C.D. (Con anexión de Expte. 175/23) Localidades – Hacienda – Legislación	**BLOQUE U.C.R. - JUNTOS** PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. OBRAS EN CNIA. HINOJO.-
EXPTE. 157/23 H.C.D. Salud – Des. Económico – Hacienda – Legislación	**BLOQUE U.C.R. – JUNTOS** PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN DEL PROGRAMA PORCIÓN BARIÁTRICA EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-
EXPTE. 158/23 H.C.D. Infraestructura – Hacienda – Legislación	**BLOQUE U.C.R. – JUNTOS** PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ACCIONES EN ESPACIOS DETERMINADOS DEL BARRIO VILLA FLORESTA.-
EXPTE. 159/23 H.C.D. (Con anexión de Expte. 174/23) Localidades - Infraestructura – Hacienda – Legislación	**BLOQUE U.C.R. – JUNTOS** PEDIDO DE INFORMES REF. A PROGRAMA MUNICIPAL DE VENTAS DE LOTES EN CNIA. HINOJO.-
EXPTE. 160/23 H.C.D. Legislación	**BLOQUE U.C.R. – JUNTOS** PYTO. DE ORDENANZA. ADHESIÓN A LA LEY NAC. 27709 (LEY LUCIO).-
EXPTE. 163/23 H.C.D. Salud – Des. Económico – Hacienda – Legislación	**COOPERATIVA DE ALIMENTOS MADRE TIERRA** PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN, HABILITA-CIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE LA FERIA DE AGRICULTURA FAMILIAR.-
EXPTE. 1364/23 D.E. Legislación	**RECARATULADO 165/23 H.C.D.** DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. ADHESIÓN A LA LEY PCIAL. 15296 (CAPAC. OBLIGATORIA S/DISCAPAC).-

EXPTE. 1429/23 D.E. Hacienda – Legislación	**RECARATULADO 166/23 H.C.D.** DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA OLALAC. SRL. REF. A CANASTA NAVIDEÑA 2022.-
EXPTE. 168/23 H.C.D. Infraestructura – Hacienda – Legislación	**INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS** PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL SECTOR COMPRENDIDO POR CALLE 136 Y 25 DE MAYO.-
EXPTE. 169/23 H.C.D. Legislación	**INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS** PYTO. DE ORDENANZA. ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL 15430 "PRINCIPIO DE UNA SOLA VEZ".-
EXPTE. 170/23 H.C.D. Infraestructura – Hacienda – Legislación	**INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS** PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. MEJORAS EN BARRIO ITUZAINGÓ.-
EXPTE. 171/23 H.C.D. Localidades - Infraestructura – Hacienda – Legislación	**INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS** PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL SITIO HISTÓRICO "CASA DE MATILDE CATRIEL", UBICADA EN SIERRAS BAYAS.-
EXPTE. 172/23 H.C.D. Localidades - Infraestructura – Hacienda – Legislación	**INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS** PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 4812/22, ASIMISMO SOLICITUD DE MEJORAS EN EL PARAJE BELLA VISTA.-

EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Comenzamos el tratamiento de los Expedientes despachados en Comisión.

DONACIONES

Si me permiten, haré lectura de 14 donaciones, que es el primer tema que tenemos en tratamiento y que se corresponde con los expedientes:

EXPTE. 1376/19 D.E. RECARATULADO 408/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. OMAR A. DUMOIS, UBICADO EN CALLE M.L. POURTALÉ DE CASSAUS S/N DE SANTA LUISA.-

EXPTE. 4752/04 D.E. RECARATULADO 019/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. LUIS D. J. IGOA, UBICADO EN CALLE POURTALÉ N° 1853.-

EXPTES. 1542/20 y 5248/16 D.E. RECARATULADO 020/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE INOCENCIA E. CORREA Y EL SR. CRISTIAN J. A. VIDAL, UBICADO EN CALLE 15 N° 2219.-

EXPTE. 2126/19 D.E. RECARATULADO 021/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SRA. LUCRECIA M. PONCE Y EL SR. RODOLFO E. PULIDO, UBICADO EN CALLE 13 BIS N° 2698.-

EXPTE. 5386/13 D.E RECARATULADO 023/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SRA. RITA B. VIVAS, UBICADO EN CALLE SGTO. CABRAL N° 452.-

EXPTE. 2287/07 D.E. RECARATULADO 025/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SRA. NÉLIDA M. RUIZ, UBICADO EN CALLE CORTÉS N° 4139.-

EXPTE. 3102/21 D.E. RECARATULADO 026/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. DELIA A. PALACIOS, UBICADO EN CALLE GRIMALDI N° 1130.-

EXPTE. 4693/15 D.E. RECARATULADO 027/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SRA. GUADALUPE A. CERREDELO NEMETH Y EL SR. JOSE R. SQUILLACI, UBICADO EN CALLE RIVADAVIA N° 1623 DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 4246/08 D.E. RECARATULADO 040/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. CARINA N. SUAREZ Y EL SR. MIGUEL ÁNGEL VILLALBA, UBICADO EN CALLE NECOCHEA N° 455.-

EXPTE. 4702/09 D.E. RECARATULADO 041/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. CLAUDIA R. VISCAINO Y EL SR. HUGO A. DÍAZ, UBICADO EN CALLE LAS HERAS N° 1066.-

EXPTE. 647/16 D.E. RECARATULADO 043/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SRA. MARÍA PAMELA SALVARESQUI Y EL SR. NICOLÁS A. CAMILLETTI, UBICADO EN CALLE 26 BIS N° 1743.-

EXPTE. 3560/05 D.E. RECARATULADO 044/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SRA. SILVIA S. CALONGE Y EL SR. LUIS O. LEIVA, UBICADO EN CALLE 11 N° 3177.-

EXPTE. 1990/16 D.E. RECARATULADO 045/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. NATALIA M. MARTELL Y EL SR. FERNANDO A. SEQUEIRA, UBICADO EN CALLE SAN MARTÍN N° 1633 DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 4102/10 D.E. RECARATUALDO 046/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SRA. SILVIA BEATRIZ VELASCO, UBICADO EN AVDA. TRABAJADORES N° 736.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación los proyectos de Ordenanza.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 408/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5090/23.

Corresponde al Expte: 1376/19 D.E.
recaratulado 408/21 H.C.D.

Olavarría, 11 de mayo de 2023.-

O R D E N A N Z A N°: 5 0 9 0 / 2 3

ARTÍCULO 1º: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Omar Alfredo DUMOIS, DNI 11.170.915, de un inmueble ubicado en calle M.L. Pourtalé de Cassaus S/N de la localidad de Santa Luisa, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción X, Sección A, Manzana 1, Parcela 7, con una superficie de 680.00 m², Matrícula 56872, Partida 39393, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Omar Alfredo DUMOIS, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 019/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5091/23.

Corresponde al Expte: 4752/04 D.E.
recaratulado 019/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de mayo de 2023.-

O R D E N A N Z A N°: 5 0 9 1 / 2 3

ARTÍCULO 1º: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Luis Daniel Jesús IGOA, DNI Nº 21.883.053, de un inmueble ubicado en calle Pourtalé Nº 1853 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 5, Manzana 5a, Parcela 2c, con una superficie de 286,63 m², Matrícula 64613, Partida 80677, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Luis Daniel Jesús IGOA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 020/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5092/23.

Corresponde a los Exptes.:
1542/20 y 5248/16 D.E.
recaratulados 020/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de mayo de 2023.-

O R D E N A N Z A N°: 5 0 9 2 / 2 3

ARTÍCULO 1º: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Inocencia Elisabet CORREA, DNI Nº 35.168.019 y el señor Cristian Jorge Alberto VIDAL, DNI Nº 33.666.246, de un inmueble ubicado en calle 15 Nº 2219 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 397, Manzana 45, Parcela 15, con una superficie de 331,56 m², Matrícula 60981, Partida 74404, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Inocencia Elisabet CORREA y el señor Cristian Jorge Alberto VIDAL, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 021/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5093/23.

Corresponde al Expte. 2126/19 D.E.
recaratulado 021/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de mayo de 2023.-

O R D E N A N Z A N°: 5 0 9 3 / 2 3

ARTÍCULO 1º: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Lucrecia Mabel PONCE, DNI Nº 34.150.704 y del señor Rodolfo Enrique PULIDO, DNI Nº 32.867.761, de un inmueble ubicado en calle 13

bis Nº 2698 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 397, Manzana 397ah, Parcela 23, con una superficie de 326,88 m², Matrícula 61047, Partida 74846, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Lucrecia Mabel PONCE y del señor Rodolfo Enrique PULIDO, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 023/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5094/23.

Corresponde al Expte. 5386/13 D.E.
recaratulado 023/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de mayo de 2023.-

O R D E N A N Z A N°: 5 0 9 4 / 2 3

ARTÍCULO 1º: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Rita Beatriz VIVAS, DNI Nº 12.177.214, de un inmueble ubicado en calle Sargento Cabral Nº 452 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 398, Manzana 398v, Parcela 5a, con una superficie de 640,79 m², Matrícula 11708, Partida 12163, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Rita Beatriz VIVAS, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 025/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5095/23.

Corresponde al Expte. 2287/07 D.E.
recaratulado 025/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de mayo de 2023.-

O R D E N A N Z A N°: 5 0 9 5 / 2 3

ARTÍCULO 1º: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Nélida Mabel RUIZ, DNI Nº 5.214.877, de un inmueble ubicado en calle Cortes Nº 4139 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 153, Manzana 153e, Parcela 2a, con una superficie de 236,21 m², Matrícula 9698, Partida 39219, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Nélida Mabel RUIZ, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 026/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5096/23.

Corresponde al Expte. 3102/21 D.E.
recaratulado 026/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de mayo de 2023.-

O R D E N A N Z A N°: 5 0 9 6 / 2 3

ARTÍCULO 1º: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Delia Antonia PALACIOS, DNI Nº 16.586.030, de un inmueble ubicado en calle Grimaldi Nº 1130 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 17, Manzana 17b, Parcela 2, con una superficie de 234,30 m², Matrícula 36262, Partida 46646, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Delia Antonia PALACIOS, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 027/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5097/23.

Corresponde al Expte. 4693/15 D.E.
recaratulado 027/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de mayo de 2023.-

O R D E N A N Z A N°: 5 0 9 7 / 2 3

ARTÍCULO 1º: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Guadalupe Araceli CERREDELO NEMETH, DNI Nº 29.159.774 y del señor José Rafael SQUILLACI, DNI Nº 29.023.232, de un inmueble ubicado en calle Rivadavia Nº 1623 de la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 37, Parcela 20, con una superficie de 378,30 m², Matrícula 61662, Partida 76518, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Guadalupe Araceli CERREDELO NEMETH y del señor José Rafael SQUILLACI, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 040/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5098/23.

Corresponde al Expte. 4246/08 D.E.
recaratulado 040/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de mayo de 2023.-

O R D E N A N Z A N°: 5 0 9 8 / 2 3

ARTÍCULO 1º: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Carina Noemí SUAREZ, DNI Nº 21.883.507 y del señor Miguel Ángel VILLALBA, DNI Nº 20.393.992, de un inmueble ubicado en calle Necochea Nº 455 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 398, Manzana 498v, Parcela 15, con una superficie de 633,02 m², Matrícula 11708, Partida 80855, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Carina Noemí SUAREZ y del señor Miguel Ángel VILLALBA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 041/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5099/23.

Corresponde al Expte. 4702/09 D.E. recaratulado 041/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de mayo de 2023.-

O R D E N A N Z A N°: 5 0 9 9 / 2 3

ARTÍCULO 1º: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Claudia Romina VISCAINO, DNI Nº 32.270.387 y del señor Hugo Andrés DÍAZ, DNI Nº 28.085.637, de un inmueble ubicado en calle Las Heras Nº 1066 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 5, Manzana 5a, Parcela 7, con una superficie de 344,33 m², Matrícula 64613, Partida 80680, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Claudia Romina VISCAINO y del señor Hugo Andrés DÍAZ, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 043/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5100/23.

Corresponde al Expte. 647/16 D.E.
recaratulado 043/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de mayo de 2023.-

O R D E N A N Z A N°: 5 1 0 0 / 2 3

ARTÍCULO 1º: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora María Pamela SALVARESQUI, DNI N° 32.270.295 y del señor Nicolás Alberto CAMILLETTI, DNI Nº 30.622.895, de un inmueble ubicado en calle 26 bis Nº 1743 de la localidad de Sierra Chica, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Chacra 587, Manzana 587bb, Parcela 13, con una superficie de 292,12 m², Matrícula 63086, Partida 74027, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora María Pamela SALVARESQUI y del señor Nicolás Alberto CAMILLETTI, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 044/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5101/23.

Corresponde al Expte. 3560/05 D.E.
recaratulado 044/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de mayo de 2023.-

O R D E N A N Z A N°: 5 1 0 1 / 2 3

ARTÍCULO 1º: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Silvia Soledad CALONGE, DNI N° 27.539.742 y al señor Luis Oscar LEIVA, DNI N° 28.298.221, de un inmueble ubicado en calle 11 Nº 3177 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 398, Manzana 398v, Parcela 8, con una superficie de 400,45 m², Matrícula 11.708, Partida 80848, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Silvia Soledad CALONGE y del señor Luis Oscar LEIVA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 045/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5102/23.

Corresponde al Expte. 1990/16 D.E.
recaratulado 045/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de mayo de 2023.-

O R D E N A N Z A N°: 5 1 0 2 / 2 3

ARTÍCULO 1º: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Natalia Maricel MARTELL DNI N° 30.179.683 y del señor Fernando Abel SEQUEIRA, DNI N° 26.050.389, de un inmueble ubicado en calle San Martín Nº 1633 de la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 56, Parcela 19, con una superficie de 378,00 m², Matrícula 61611, Partida 76626, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Natalia Maricel MARTELL y del señor Fernando Abel SEQUEIRA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 046/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5103/23.

Corresponde al Expte. 4102/10 D.E.
recaratulado 046/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de mayo de 2023.-

O R D E N A N Z A N°: 5 1 0 3 / 2 3

ARTÍCULO 1º: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Silvia Beatriz VELASCO, DNI N° 18.377.571, de un inmueble ubicado en Avenida Trabajadores Nº 736 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400g, Parcela 3,

con una superficie de 303,12 m², Matrícula 18.377, Partida 73056, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Silvia Beatriz VELASCO, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde ahora tratamiento del:

EXPTE. 142/18 H.C.D. (con anexión de Expte.: 2750/18 D.E.) BLOQUE DE LOS TRABAJADORES. PROYECTO DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE INMUEBLES EN ÁREA RURAL.-

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.
Simplemente, para recordar un poco que el momento en que se presentó fue porque un sindicato de la Ciudad de Olavarría iba a construir un barrio.
En base a normativa que teníamos presente, nosotros esperábamos en principio esta desafectación; estuvimos un tiempo esperando y por eso desde el Bloque la impulsamos y, por suerte, contó con el aval de todo el Cuerpo para que esto avance.
En definitiva, lo que quiero decir es que cuando nos alineamos en pos de brindarles viviendas a los trabajadores, sea en este caso por iniciativa particular y de un gremio, como hemos tenido cientos de ejemplos en la Ciudad de Olavarría, creo que los gremios son, con toda seguridad, los gremios han sido el principal dinamizador de viviendas en la Ciudad de Olavarría a través de su historia, y cuando estas estas organizaciones sindicales se ponen detrás de estos proyectos que le cambian la vida los trabajadores se concretan; estos proyectos siempre se concretan y las viviendas a los trabajadores siempre llegan. Por eso es muy importante apoyar a las entidades gremiales cuando están detrás de proyectos de vivienda.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 142/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5104/23.

Corresponde al Expte. 142/18 H.C.D.
con anexión de Expte. 2750/18 D.E.)

Olavarría, 11 de mayo de 2023.-

O R D E N A N Z A N°: 5 1 0 4 / 2 3

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación conferida por la Asociación Civil Nuestro Hogar a favor de la Municipalidad de Olavarría, en los términos del artículo 57) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, respecto de las parcelas de una superficie de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (9.977,62 m2), que se circunscribe a las parcelas cuya nomenclatura catastral a continuación se detalla, en cumplimiento del Consorcio Urbanístico autorizado por Ordenanza Nº 4587/18:

1) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633e, Parcela 1
2) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633e, Parcela 2
3) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633e, Parcela 3
4) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633e, Parcela 4
5) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633e, Parcela 5
6) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633e, Parcela 6
7) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633e, Parcela 7
8) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633e, Parcela 8
9) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633e, Parcela 9
10) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633e, Parcela 10
11) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633e, Parcela 11
12) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633e, Parcela 12
13) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633e, Parcela 13
14) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633e, Parcela 14
15) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633e, Parcela 15
16) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633e, Parcela 16
17) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633e, Parcela 17
18) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633e, Parcela 18
19) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633e, Parcela 19
20) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633e, Parcela 20
21) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633e, Parcela 21
22) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633e, Parcela 22
23) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633e, Parcela 23
24) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633e, Parcela 24
25) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633e, Parcela 25
26) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633e, Parcela 26

27) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633e, Parcela 27
28) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633e, Parcela 28
29) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633a, Parcela 1
30) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633a, Parcela 2
31) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633a, Parcela 3
32) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633a, Parcela 4
33) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633a, Parcela 5
34) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633a, Parcela 6
35) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633a, Parcela 7
36) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633a, Parcela 10
37) Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Manzana 633a, Parcela 11

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar todos los hechos y actos jurídicos, suficientes y necesarios, para el cumplimiento de la presente Ordenanza, instrumentando la escrituración de la donación a favor de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 3º: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 270/20 H.C.D. RADICALES EN JUNTOS POR EL CAMBIO. PYTO. DE ORDENANZA DECLARANDO COMO RESERVA NATURAL MUNICIPAL DE OBJETI-VOS MIXTOS AL BIOPARQUE LA MÁXIMA.-

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.
En primer lugar, este es un proyecto que surge de la preocupación de una ONG, Eco Olavarría, que me gustaría nombrar a sus integrantes porque creo que hay que destacar el trabajo desinteresado de estas personas que se preocupan por el cuidado de nuestro medio ambiente. Y también pedirles perdón como Cuerpo a ellos, porque casi tres años estuvimos para que este expediente salga, pero con un trabajo en conjunto hecho por todos los Bloques, con la colaboración del Departamento Ejecutivo, hoy vamos a votar -si bien no es el proyecto original-, pero un proyecto con modificaciones que lo pudimos traer a Sesión, como se lo manifesté al Sr. Carlos Romero, que lo primero que nos dijo fue gracias, pero mi respuesta fue perdón, porque creo que tenemos que potenciarnos como Concejales para que en estos proyectos que no tenían o que no había que hacer ninguna inversión ni ningún gasto tomemos conciencia de que, más allá del Bloque que los presente, tengan la rapidez que tienen que tener por lo tienen de fondo, la idea de un grupo de personas que quieren cuidar nuestra ciudad.
Paso a leer los nombres de los integrantes: Romero, Carlos Alberto; Umpierrez, Elisa Mariel; Spinella, Ana Elisa; Barbiero, Roberto Carlos; Pizzi, María Carolina; Olivetto, Ivone; Bais, María Emilia; Gelso, María Alejandra; Ramírez, Matías Oscar y Mosca, Álvaro.
Voy a leer los considerandos para que se sepa, en general, de qué se trata el proyecto: La existencia del área conocida en la Ciudad de Olavarría como Bioparque Municipal La

Máxima, ubicada en pleno ejido urbano, que cumple funciones como hogar alternativo de fauna silvestre y flora para la producción, cooperación científica e investigación, educación ambiental y recreación.
La Ordenanza N° 3378/2010, de adhesión a la Ley Provincial N° 12.276, y la necesidad de brindar protección adecuada y específica al área conocida como Bioparque Municipal La Máxima.
Considerando: Que una reserva natural es un área que por razones de interés general, especialmente de orden científico, económico, estético o educativo, debe ser sustraída de la libre intervención humana a fin de asegurar la existencia de perpetuidad de sus elementos conformantes.
Que el Fondo Mundial para la Naturaleza define una ecorregión como "un área extensa de tierra o agua que contiene un conjunto de comunidades naturales geográficamente distintivo que comparten la gran mayoría de sus especies y dinámicas ecológicas, las condiciones medioambientales e interactúan ecológicamente para garantizar la subsistencia a largo plazo.
Que el Gobierno Municipal tiene la potestad de regular y fiscalizar el uso del suelo dentro del partido de Olavarría, con vistas a resguardar la vida de la población y preservar su patrimonio natural y cultural.
Que los espacios verdes tienen un alto valor para la sociedad, por cuanto en ellos se desarrollan procesos ecológicos esenciales para la vida humana. Son lugares aptos para la educación ambiental, el turismo y la recreación, al tiempo que albergan multitud de especies de interés ecológico y elementos de importancia histórica y cultural.
Que la preservación de las especies de las áreas mencionadas contribuye a la humedad del aire de los ambientes urbanos, gracias a su mecanismo de evapotranspiración que devuelve el vapor del agua a la atmósfera.
Que reducen los niveles excesivos de sonido producido por el intenso tránsito vehicular mediante la absorción, refracción o dispersión de la onda sonora.
Que hace grato al ciudadano su tránsito y su convivencia social, ya que los espacios verdes reducen los niveles de estrés de las personas.
Que la vegetación absorbe con altísima eficacia el dióxido de azufre y plomo de la polución ambiental.
Que desde el año 1985 nuestra ciudad viene aplicando políticas públicas en torno al cuidado de nuestros espacios verdes.
Que en el año 2010 el Gobierno Municipal, a través de la Ordenanza N° 3.378, adhirió a la Ley Provincial N° 12.276 de Arbolado Público para organizar el manejo del arbolado público, atender, controlar y supervisar todo lo concerniente al mantenimiento y protección de los mismos.
Que se han desarrollado en el Partido de Olavarría varios programas de protección del arbolado público, como "Municipio y Vos por Más Árboles", "Un árbol para Cada Niño", "Plan Regulador del Arbolado Público".
Que el artículo 11 de la Ley Provincial N° 12.276 establece: "Los Municipios podrán declarar de interés público aquellos árboles o grupos de árboles que por su valor histórico, natural, cultural o estético deben preservarse, debiendo adoptar todas las medidas necesarias y posibles que aseguren la supervivencia de los ejemplares".
Que el artículo 5 de la Ley Provincial N° 11.723 de Medio Ambiente señala: "El Poder Ejecutivo Provincial y los municipios garantizarán, en la ejecución de las políticas de gobierno la observancia de los derechos reconocidos en el artículo 2, a saber: A gozar de un ambiente sano, adecuado para el desarrollo armónico de la persona. A participar de los

procesos en que esté involucrado el manejo de los recursos naturales y la protección, conservación, mejoramiento y restauración del ambiente en general.
Que la Ley Provincial N° 10.907 de Reservas Naturales y Monumentos Naturales establece, en su artículo 1°: Serán declaradas reservas naturales aquellas áreas de la superficie y/o del subsuelo terrestre y/o cuerpos de agua existentes en la Provincia que, por razones de interés general, especialmente de orden científico, económico, estético o educativo deban sustraerse de la libre intervención humana a fin de asegurar la existencia a perpetuidad de uno o más elementos naturales o la naturaleza en su conjunto, por lo cual se declara de interés público su protección y conservación.
Que la Ley Provincial N° 10.907 establece el marco normativo a las reservas naturales y monumentos naturales de la Provincia de Buenos Aires.
Que la reforma de la Constitución Argentina del año 1994 introdujo un conjunto específico de garantías constitucionales, principalmente en el artículo 41, sobre la protección del entorno, conservación de los recursos naturales, derecho a un ambiente sano y responsabilidad por el daño ambiental.
Que el Bioparque Municipal es un hermoso predio de 47 hectáreas emplazado en el antiguo casco de la estancia "La Máxima" que perteneció a la familia Sayús y con anterioridad a Guisasola, pionero en el nacimiento de la Ciudad de Olavarría. El parque es una institución multidisciplinaria que cumple funciones como Hogar Alternativo de Fauna Silvestre y Flora para la Producción- Cooperación Científica e Investigación, Educación Ambiental y Recreación.
Que el propósito del Bioparque La Máxima es incrementar la conciencia sobre los valores irremplazables de la Naturaleza, generando un espacio para la educación basada en la conservación. Su plan educativo incluye diferentes instrumentos que hacen eje en la conservación de la Biodiversidad.
Que el Bioparque cuenta con alrededor de 200 especies diferentes, más de 2000 plantadas, como Colas de Zorro, Coronas de Novia, etc. Se prioriza la colocación de especies netamente autóctonas, como Algarrobos, Caldillas. Especies netamente argentinas, Ombúes, Jacarandá, y hasta Palos Borrachos, que protegiéndolos del clima frío y las heladas se desarrollan perfectamente en La Máxima.
Que el grupo veterinario de La Máxima implementa un sistema preventivo que busca alimentar y cuidar a los animales de tal manera que no sea necesario capturar periódicamente a los animales y así evitar su estrés. El objetivo es brindarles un ambiente sano y seguro, donde encuentren su bebida, su comida, su refugio y no predadores.
Que se encuentra en vías de formalización de un grupo de voluntarios que ad honórem llevan a cabo tareas afines a los objetivos del Bioparque, con la ambición de recrear y proyectar una reserva natural urbana en el Bioparque Municipal La Máxima que recree el ambiente original de nuestra zona, el pastizal pampeano. Este actuaría como sitio de propagación de vegetales autóctonos y punto de parada, alimentación y reproducción de fauna local dentro del ejido urbano, generando múltiples beneficios para el ecosistema de la ciudad y para sus habitantes.
Es por todo ello que solicitamos el acompañamiento de los Bloques a la Ordenanza que tienen en las bancas.
Quiero hacer hincapié en el artículo 7°, donde se habla de (leyendo): "Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal la creación y puesta en marcha de una Mesa de Trabajo Interdisciplinaria, integrada por el D.E.M y aquellos actores que deseen formar parte de los trabajos ya proyectados y a ser desarrollados para la puesta en funcionamiento de la presente Reserva Natural. Entre ellos, se invitará a participar: Grupo de profesionales autores del proyecto; Red de Docentes Rurales de Olavarría; Institutos de Formación Docente; INTA;

Integrantes del Programa "Custodios del Territorio"; Grupos scouts locales; Sociedades de Fomento Barrios Carlos Pellegrini y Provincias Argentinas; Grupo de voluntarios "Guardianes de la Naturaleza" y Guardaparques Externos". Pido que esta mesa se conforme, que sean invitados y que no nos pase como tantas mesas, que una vez que votamos la Ordenanza ni siquiera todavía se han designado presidentes, como la mesa Rural.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Concejal, le solicito una aclaración, porque el proyecto dice barrio Provincias Argentinas, y usted dijo Provincias Unidas, con lo cual interpreto que es Provincias Argentinas, ¿verdad?...

Sra. AROUXET. Sí, señora Presidente…

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.
Como comentó la Concejal Arouxet, es un expediente que lleva un tiempo en el Concejo, que ha sido estudiado varias veces. Principalmente, una de las justificaciones por las cuales también la demora estuvo es que originariamente el proyecto hablaba de la totalidad de lo que hoy representa La Máxima, ¿no?, lo que está enmarcado por las cuatro avenidas, de alguna manera. Entonces, había que avanzar en un proceso de demarcación o, de alguna forma, de delimitación para que la zona exclusiva de reserva natural sea la que está después de la prolongación de la calle Santa Cruz - de lo que llamamos después del zanjón- hasta La Rioja, enmarcado por las avenidas Sarmiento y Trabajadores. En parte, eso es lo que quizás más tiempo llevó, el ver cómo se podía avanzar con una declaración de reserva natural sobre una porción de tierra que no estaba delimitada y que no estaba individualizada.
Asimismo, como también lo mencionó la Concejal Arouxet en su exposición, se trabajó mucho con los autores del proyecto, con la ONG –que están acá presentes también, que nos vimos al llegar-, a quienes por supuesto agradecemos no solo la iniciativa, sino que no claudiquen. El continuar con este tipo de propuestas hace que, sin importar las composiciones del Concejo Deliberante, puedan sostenerse los temas. Este es un expediente que fue iniciado en el 2020, con lo cual la composición de este Cuerpo cambió y, sin embargo, hoy lo estamos considerando y hay unanimidad, seguramente, para avanzar con ese tema.
Y a veces, bueno, estos temas llevan un tiempo para construir los consensos y la participación de todas las partes interesadas. En este caso, tratándose de la creación de la primera Reserva Natural Municipal que vamos a tener en Olavarría, era muy importante el compromiso de varios actores sociales, entre los cuales se incluye a los vecinos de la zona, para que cuiden del lugar, para que acompañen el proyecto.
Este tipo de proyectos, como digo, se construyen socialmente. Hay un aporte, hay una iniciativa, el Estado lo enmarca, pero luego son los propios vecinos los que vamos a llevar adelante le cuidado y el aprovechamiento del lugar.
Asimismo, como se mencionó, es un proyecto que lleva un largo tiempo, no en el Concejo; varias gestiones municipales que han pensado todos estos años cómo llevar adelante esta reserva natural. Y nos parece importante destacar que, aún a pesar de que las gestiones fueron sucediéndose, siempre estuvo vigente este deseo de crear esta reserva natural en la que hoy estamos avanzando.
En el marco de ese tiempo que ha pasado, también La Máxima se fue transformando. Hoy por hoy, como sucede en muchos de los espacios que denominábamos "zoológicos", en nuestro país y en el mundo han cambiado, es un nuevo paradigma. Hay una reorganización, no solo de las especies que deben encontrarse en este lugar, sino del aprovechamiento y las visitas, y lo

que tiene que ver con la educación ambiental y la apropiación por parte de la comunidad. Toda esa transformación que ha tenido lugar en los últimos años en La Máxima también es lo que nos lleva hoy a poder pensar en una reserva que va a estar delimitada, que va a tener un objetivo específico y que va a poder ser identitario de la zona, autóctono, de preservación, de aprendizaje, y que las generaciones que nos sigan puedan conocer el paisaje lo más parecido a lo urbano lo permita, digamos, ¿no? Por eso es la creación de una reserva urbana.
Como digo, este proceso de transformación en La Máxima llevó un buen tiempo. Se llevaron adelante programas de conservación, programas de reinstalación de especies; es decir, que toda especie autóctona que no correspondía al ambiente de Olavarría fuera devuelta a su zona autóctona. Pasó con muchas especies, muchos animales que muchos conocíamos y que nos parecía raro de verlos en Olavarría y era porque no tenía ningún sentido.
Bueno, se están desandando todos esos pasos que formaron parte, como decimos, de un paradigma que hoy ya no tiene lugar. Los zoológicos no existen y hoy se habla de Bioparque, se habla de otra aproximación a este tipo de cuestiones: hay programas de educación ambiental, hay programas de relevamiento de biodiversidad, y acá es donde se suman cada vez más actores. Hay guardaparques que utilizan La Máxima para desarrollar sus tesis. Participa la UNICEN, participan grupos de formación docente, participan escuelas primarias, secundarias, jardines de infantes, sociedades de fomento, juntas vecinales, el INTA, ONGs. Por eso la mesa interdisciplinaria de trabajo a cargo del Ejecutivo porque es el titular del predio, pero seguramente el aporte de todos ellos va a hacer de la reserva un lugar muy rico, muy valorado por todos los olavarrienses y que como está pensado es la primera de un gran número de reservas naturales que nos permitan preservar el ambiente, conocerlo, tal como está planteado y poder cuidarlo para las generaciones futuras.
Queríamos aclarar un poco el recorrido que había tenido el expediente. Cuando los expedientes tienen un largo recorrido pero el resultado es el esperado, me parece que también podemos de alguna forma celebrarlo. Así que, acompañando -por supuesto- la propuesta, y suponemos que va a ser así por todos los Bloques.
Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.
Desde ya que nosotros vamos a acompañar. Felicitamos, como la primera oradora hizo, a todos los iniciadores.
Creo que, en la delimitación que realizó recién, la Concejal preopinante omitió decir que dentro de la zona de reserva natural urbana enmarcada por la prolongación de la avenida Santa Cruz -como la llamó, detrás del zanjón-, Avda. avellaneda, Avda. La Rioja y Avda. Sarmiento, excluye la excepción de la superficie destinada a zona de protección del Parque Industrial. Como bien se dijo en todo este tema, que aplaudimos que podamos llevar adelante entre todos y mejorándolo, se cita a las personas que más saben del tema y, en este caso, son los iniciadores y los que han impulsado durante muchos años este proyecto y se lo han puesto al hombro, ellos mismos ante la consulta particular han dicho que lo ideal es que toda la zona sea zona de reserva natural.
Me parece que la ciudad crece, la planificación urbana, y la planificación industrial debería tener en cuenta también las zonas de reserva. Me parece que como en estos proyectos que se impulsan y se llevan adelante se escucha a las personas que más saben del tema, claramente, en Legislación se los escuchó, y cuando la escucha es en todo sentido hay que escucharlos en todo sentido, no en partes sí y en partes no.
Me parece que estamos todavía –lo dije en Comisión y lo sigo diciendo- a tiempo y vamos a seguir estando a tiempo de subsanar ciertos errores que se cometen, escuchar a todas las

partes y beneficiar a todas las partes. Porque haciendo esto hacemos un paso, pero podemos hacer otro paso y beneficiar a todas las partes, que nadie salga perjudicado con algo que queremos hacer todos, que queremos hacer todo para mejorar no solo la calidad de vida que tenemos nosotros, sino la calidad de vida que les dejamos a nuestros hijos y a nuestros nietos. Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 270/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 8°.**
- **Los artículos 9° y 10° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5105/23.
(Nutridos aplausos en el Recinto).-

Corresponde al Expte. 270/20 H.C.D.

Olavarría, 11 de mayo de 2023.-

O R D E N A N Z A N°: 5 1 0 5 / 2 3

ARTÍCULO 1º: Desaféctese del uso específico previsto por Ordenanza Municipal Nº 105/79, al sector ubicado dentro del predio correspondiente al actual Bioparque La Máxima (entonces "Recreo"), delimitado por la prolongación de la calle Santa Cruz, Avda. Trabajadores, Avda. La Rioja y Avda. Sarmiento -perteneciente al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: II; Sección: F; Chacra: 574, con excepción de la superficie destinada a Zona de Protección de Parque Industrial- y determínese el mismo como Zona de Reserva Natural Municipal Urbana conforme lo previsto por el Art. 7º inc f) del Dto./Ley 8912/77 y normativa complementaria, con fines de su preservación e investigación y desarrollo de actividades educativas y de recreación para la comunidad.-

ARTÍCULO 2º: Serán objetivos de la presente:

(a) La protección a perpetuidad del paisaje, la flora y fauna, y el suelo correspondiente al sector indicado en el Art. 1º;
(b) El uso público por parte de la comunidad local y visitantes, tanto nacionales como extranjeros, en las condiciones que así lo recomiende y/o determine la autoridad competente;
(c) La promoción de actividades recreativas, educativas y de turismo con impacto ambiental mínimo con relación al sector objeto de la presente declaración.

ARTÍCULO 3º: En los ecosistemas comprendidos en el sector indicado en el Art. 1º de la presente, quedan terminantemente prohibidas las siguientes actividades:

(a) La iniciación de fuegos;
(b) La caza de ejemplares de la fauna autóctono, por cualquier medio;
(c) La introducción de especies exóticas de flora y fauna;
(d) La extracción de cualquier elemento del ecosistema, sea biótico o abiótico;
(e) La realización de construcciones o cualquier obra que implique modificación del paisaje natural:
(f) La circulación de vehículos, motocicletas y cuatriciclos.

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal teniendo en consideración las competencias de las diferentes áreas, definirá a través de la reglamentación de la presente Ordenanza la dependencia que asumirá las siguientes actividades a su cargo:

(a) Confeccionar un plan de manejo sumario para cada uno de los sitios, con la intervención de instituciones públicas o privadas y con participación de la comunidad;
(b) Gestionar las partidas presupuestarias mínimas para la conservación de cada sitio;
(c) Realizar un censo de las especies que tiene cada uno de los sitios;
(d) Asegurar el mantenimiento, cuidado y conservación de los espacios;
(e) Realizar actividades como talleres educativos, caminatas de sensibilización, circuitos guiados, avistaje de aves, muestras fotográficas y turismo general;
(f) Señalizar adecuadamente el sitio con cartelería informativa y normativa.

ARTÍCULO 5º: En el sector determinado en el Art. 1º de la presente, podrán ser permitidas y promovidas las siguientes actividades:

(a) Investigación;
(b) Educación y cultura;
(c) Recreación y turismo;
(d) Conservación y recuperación de especies.

Las actividades anteriormente promovidas se realizarán de acuerdo a la reglamentación que al efecto dicte el Departamento Ejecutivo Municipal, la que deberá regular el desarrollo, la administración, el manejo, control y vigilancia de las referidas actividades.-

ARTÍCULO 6º: En caso de incumplimiento a lo establecido en el Art. 3º de la presente, se aplicarán multas y/o sanciones conforme lo establezca el Juzgado de Faltas Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Código de Faltas vigente y normativa ambiental aplicable.-

ARTÍCULO 7º: Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal la creación y puesta en marcha de una Mesa de Trabajo Interdisciplinaria, integrada por el D.E.M. y aquellos actores que deseen formar parte de los trabajos ya proyectados y a ser desarrollados para la puesta en funcionamiento de la presente Reserva Natural. Entre ellos, se invitará a participar de la misma a las siguientes entidades:

(I) Grupo de profesionales autores del proyecto;
(II) Red de Docentes Rurales de Olavarría;
(III) Institutos de Formación Docente locales;
(IV) INTA Olavarría;
(V) Integrantes del Programa “Custodios del Territorio” (UNICEN);

(VI) Grupos scouts locales;
(VII) Sociedades de Fomento, Barrios Carlos Pellegrini y Provincias Argentinas;
(VIII) Grupo de voluntarios "Guardianes de la Naturaleza";
(IX) Guardaparques Externos;

ARTÍCULO 8º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante las correspondientes tareas de demarcación, delimitación y señalización del sector afectado conforme lo previsto en el Art. 1º, y todos aquellos actos y hechos jurídicos que resulten necesarios para el cumplimiento de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 9º: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 10°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 344/21 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PROYECTO DE ORDENANZA EXCLUYENDO DE PRODUCCIÓN MINERA O RESERVA MINERA DEL ARTÍCULO 4° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 3229/09 EL BIEN IDENTIFICADO COMO "CERRO LARGO" DE SIERRAS BAYAS.-

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.
Como se mencionó, este es un proyecto que busca la redeterminación del uso del Cerro Largo, de alguna manera.
Lo vamos a explicar lo más sintéticamente posible, pero el cerro tiene una larga historia. Como todos sabemos, está emplazado en Sierras Bayas y actualmente es titularidad de Fabricaciones Militares –esto es del Gobierno Nacional-. Esto se origina en una Ley del año 1948 -hace más de 70 años de esto- por la cual la Provincia de Buenos Aires dona la titularidad del espacio al Gobierno Nacional, en ese entonces por motivos de Defensa Nacional.
Cuenta la historia, y así también nos lo hicieron saber los vecinos de las localidades y también los productores, no solo por su identificación como reserva minera sino también, en ese momento, ante una eventual escalada de un conflicto entre Argentina y Brasil en la pos guerra –Segunda Guerra mundial-, después del año 1945, relaciones bilaterales que por que pronto se complicaban y bueno, en una especie de visión estratégica emplazar a la defensa nacional o tener esto bajo la tutela de la Defensa Nacional hacía pensar en la posibilidad de la utilización de los minerales ante la necesidad de generar armamento y demás ante ese conflicto. Como dije, hace más de 70 años, pero es parte de la historia y por eso también se explica por qué Fabricaciones Militares está ahí.
Un poco menos de 40 años más tarde, en el año 86 se modificar esta ley y se incorpora que la Provincia de Buenos Aires declina su jurisdicción sobre el cerro siempre que esto sea utilizado o para defensa nacional o para prácticas educativas agropecuarias. Esas serían las dos finalidades para las cuales debería utilizarse el cerro. Posteriormente, como lo que nos tiene hoy reunidos, el municipio -y como se menciona también en el expediente anterior con la declaración de la reserva natural urbana-, los municipios de la Provincia de Buenos Aires

tienen la potestad de determinar el uso de los suelos dentro de cada jurisdicción de cada uno de los Partidos que conforman la Provincia Buenos Aires. En el marco de esa potestad, en el año 2009, es que se sanciona esta ordenanza que mencionaba la Sra. Presidente, la Nº 3229/09, que de alguna forma zonifica, realiza el ordenamiento territorial de la localidad de Sierras Bayas, identificando la zona urbana, las áreas rurales y la posible explotación, ya sea agropecuaria, minera o demás de las áreas que componen la localidad. En la ordenanza del 2009 quedaba previsto, de alguna manera, el desarrollo de la actividad minera, o se la declaraba como reserva minera a lo que conocemos como el Cerro Largo. Quedaba comprendido dentro de estas posibilidades. En paralelo, y no sólo a partir de esta Ordenanza, la comunidad de la localidad, por supuesto manifiesta su preocupación latente frente a esta posibilidad potencial de que el cerro fuera explotado mineramente a partir de esa Ordenanza y de ciertos proyectos productivos que se presentaban en mayor o menor medida con mayor o menor capacidad de ser realizados en el corto tiempo.
Acá hacemos un paréntesis. En el año 2009, que surge esta Ordenanza, de alguna forma, a nivel país, por el estudio del tema que hemos llevado adelante y también lo que nos han podido aportar, lo que tiene que ver con los primeros años del 2000, cuando entramos al nuevo Siglo y la incidencia de nuevos desarrollos productivos, como fue la mega minería, no en Olavarría sino en otras provincias de nuestro país, y se generó una especie de resistencia social que fue de alguna forma contagiosa, pero esto obedece –uno interpreta, y por lo que transmiten quienes han estudiado estos temas, tiene que ver con que, y como hoy también se dijo-, en el año 1994 la reforma la Constitución Nacional incorpora el cuidado del ambiente, incorpora el artículo 41, el derecho a gozar de un ambiente sano y lo garantiza, que debe ser preservado para las generaciones futuras, que las los proyectos productivos, las actividades productivas deben cuidar de forma tal que las generaciones que las generaciones que le sigan pueden también disfrutar del ambiente. Al consagrarlo como derecho, en el año 1994, consecuencia de, por supuesto, un largo recorrido, la sociedad toda empezamos a conformar cierta manera de involucrarnos y de relacionarnos con el ambiente, sabiendo que es un derecho que nos asiste el poder gozar de ese ambiente. En el año 2000, dos mil y pico, cuando empiezan a surgir los proyectos en el país, que de alguna forma se demostraban amenazantes con el ambiente, comienzan a verse cada vez en mayor medida en distintos puntos del país, lo que se denominan movimientos sociales de resistencia o en estado de alerta frente a la potencialidad de estos procesos productivos que pudieran chocar con la preservación del ambiente. No es casualidad que la comunidad de Sierras Bayas hace más de 15 años que viene con esta temática, y en esos mismos años en el país se desarrolló Famatina, en La Rioja; se desarrolló Fray Bentos, en Gualeguaychú; tuvo lugar una movida social muy grande en Esquel; en los años 2007 y 2008 más de seis provincias de nuestro país dictaron leyes prohibiendo la mega minería, la minería de explotación a cielo abierto. Es decir que hay todo un movimiento social, principalmente, que es el que después se vuelca a la legislación, que impulsa un repensar los ambientes, un repensar los procesos productivos y también hacerse presentes en esas luchas, en esos debates, en estos planteos, y algo que siempre se menciona es que los derechos ambientales de alguna forma se conquistan en la medida que a veces se generan estos conflictos, también. Mientras tanto es un Status Cuo, una disfruta del ambiente, lo percibe, lo vive, lo transcurre, pero, sin embargo, cuando existe la amenaza es donde se llevan adelante acciones de otro tipo.
En este caso, uno de los puntos que siempre nos manifiestan quienes han estado en la temática es la posibilidad del conflicto social frente a la posibilidad de desarrollos -en este caso productivos mineros en el cerro-
Como se ha visto, en los últimos años, no sólo en nuestro país sino en el mundo, un desarrollo

productivo y principalmente si es de gran envergadura, necesita contar con determinado consenso social para poder ser llevado adelante, algo que en el caso del cerro no se veía y no vio hasta el día de hoy y no se va a ver4 por lo que tenemos entendido y por lo que hemos conocido.

La preservación y la protección del ambiente, se vuelve, como dije, una cuestión primordial cuando existe el peligro latente. Los vecinos de la localidad conocen perfectamente el conflicto, que en la medida que avanzó un proyecto productivo fue llevado adelante –incluso- un espacio de diálogo por la Facultad de Ciencias Sociales de nuestra ciudad, un intento de acercamiento, no vamos a decir de las partes, porque nos parece que acá haya partes, sino que somos un cúmulo de actores sociales, económicos, políticos, que en este caso llevaremos adelante una decisión que para nuestro Bloque significa una oportunidad para la localidad. Una oportunidad de repensarse, una oportunidad de diversificar la matriz productiva, una oportunidad de generar puestos de trabajo distintos, una oportunidad para que encuentre su lugar la especialización, que sin ir más lejos es el Bachiller que se lleva adelante en la Secundaria de Sierras Bayas, que es con orientación en turismo; hay muchos proyectos, no solo de los vecinos de la localidad sino también de alrededores que tienen el cerro en su estado natural como objetivo. Preservándolo es como se podrían llevar adelante estos proyectos que de alguna forma describirían, como decimos, o ayudarían a pensar en una nueva historia para la localidad de Sierras Bayas. No tiene por qué morir siendo un pueblo minero, puede ser mucho más, es mucho más, nos lo contaban los vecinos. Cerró la fábrica y Sierras Bayas sigue existiendo. Podemos seguir haciéndolo, y queremos seguir haciéndolo, pero no queremos que se avance sobre el cerro.

En el año 2018, este Concejo Deliberante aprueba una Ordenanza donde se crea el Programa Municipal de Apoyo a las Pymes Mineras del Partido de Olavarría. En ese programa, además de un acompañamiento a las pymes para que desarrollen la minería de una forma sostenible, es decir que puedan desarrollar los procesos productivos y que tengan el rédito correspondiente, también que sea sustentable; es decir, tratándose de un recurso natural que se va a agotar, debemos explotarlo de manera tal que las generaciones futuras no se vean afectadas ni privadas de poder continuarlo si así lo desearan.

En los objetivos del programa, como decía, en el año 2018, que aprobó este Concejo Deliberante, está el formular proyectos que mejoren las condiciones de producción de la explotación, enmarcado dentro del cumplimiento de las exigencias ambientales y también prevé el promover el ordenamiento de los territorios donde se ejecuten las labores de la industria minera.

Es acá donde nos encontramos, en una propuesta, que por supuesto llega de la gestión municipal, nuestro Bloque lo lleva adelante a través del Concejo, porque es donde deben tomarse estas decisiones, que tienen que ver con la ley de suelo, con el ordenamiento territorial por la ley provincial, que le asiste al Municipio del Partido de Olavarría, y en línea con lo que en 2009 se resolvió, que el cerro quedaba comprendido dentro de la posibilidad de ser preservado para reserva minera, justamente este proyecto lo que busca es excluirlo de esa previsión y preservarlo como reserva natural.

Como hoy también se mencionó, este tipo de proyectos, principalmente cuando se trata de una industria que tiene más de 100 años de historia en el Partido de Olavarría, que representa la mano de obra, quizás, de las más importantes del Partido de Olavarría, vamos a decirlo, hay muchos intereses encontrados o desencontrados, mejor dicho, que está la responsabilidad de llevar claridad sobre el asunto y también hacer notar que esta situación lleva un largo tiempo.

Como hoy dije, el mineral es agotable; ya se sabe la reserva minera cuántos años en cada uno de los yacimientos puede uno prever la explotación o no. Con lo cual anticiparse a la

finalización de la explotación es clave para que sobrevivan los procesos productivos, los productores, las empresas, las familias, que llevan adelante estas cuestiones.
Y el delineamiento de estas estrategias, estas planificaciones, forman parte también del programa minero que fue aprobado en 2018. ¿Pero qué significa? Que, entre todos, entre todas las partes deben pensarse y trabajarse alternativas de producción. Cuando decimos las partes no es solo el Municipio ni los actores económicos sino también, teniendo en cuenta que Olavarría representa prácticamente la mitad de la producción cementera del país y estando comprendidas, en este caso en particular, Pymes –o sea, pequeñas y medianas empresas-, por supuesto que es vital el acompañamiento también y el pensar la producción cómo puede continuarse a través de los tres estamentos del Estado: el Municipio, la Provincia -que es quien determina la explotación minera, en dónde se puede hacer y en dónde no en el sentido de una vez aprobado el uso del suelo, pero es quien otorga los permisos de explotación- y la Nación. No solo Fabricaciones Militares está en este momento en el Cerro, sino que, tratándose de una de las principales industrias del país, nos parece que se puede pensar en un plan de productividad que hace años se viene planteando y que siempre se supo que en algún momento los yacimientos alrededor del Cerro se iban a terminar; se van a terminar en los próximos años, seguramente, porque todavía se están explotando los que ya fueron otorgados.
Pero en algún momento, también, estaba la posibilidad de tomar esta decisión, que es "de ahí en más no se avanza". El Cerro, si bien es reserva minera -y así fue declarado por ley-, no tiene por qué ser explotado. Podemos preservarlo, podemos priorizar. Podemos pensar que la preservación del Cerro en su totalidad –como también fue transmitido por la comunidad siempre, en su totalidad- es la mejor oportunidad que tiene la comunidad y que tiene Olavarría, como dije, para diversificar su matriz productiva.
Pero cuando hablamos de la totalidad, no solo en su extensión, sino todo proyecto que pueda sumarse a la preservación es bienvenido. Hubo un gran avance a finales del año 2021 con parques nacionales, para declarar al espacio natural de interés para la conservación de una parte de aproximadamente 60 hectáreas sobre el total de las 327 que tiene el Cerro, tomando en cuenta particularmente su alto valor paisajístico. Esto lo define la Administración de Parques Nacionales y así lo declaró, y no es excluyente con lo que estamos tratando hoy.
Todo proyecto que pueda llevarse adelante que tenga como objetivo el cuidado del Cerro, el uso público del Cerro, el empleo por parte de todas las actividades recreativas, turísticas, deportivas, de esparcimiento. Todos vimos cómo crecieron las visitas al Cerro en los últimos tres años, principalmente en la pandemia, cuando debíamos mantener no solo la distancia social sino priorizar el esparcimiento en espacios públicos, por la gran extensión del Cerro se volvió un lugar donde uno podía esparcirse sin tener contacto físico cercano, cuidándonos entre todos, como se planteó y, sin embargo, eso pos pandemia se sostuvo e incluso se supera, porque vienen de otras localidades; vienen vecinos el fin de semana a conocerlo, a pasar el rato, la tarde en el lugar. Pero, aun así, hay muchos proyectos que no podrían avanzar si no tuvieran la tranquilidad de que el Cerro no se va a explotar, no solo los turísticos, sino los deportivos, los educativos. Si el Cerro se explotase, habría que tener otras condiciones, habría que tener otras previsiones.
Entonces, este proyecto lo que busca es llevar tranquilidad a quien está pensando en un proyecto para poder acompañar el desarrollo del Cerro, acompañar una demanda social que lleva más de 15 años, quizás más –si me doy vuelta, los vecinos calculo que me van a mirar y me van a decir "mucho más"-. Es la historia de Sierras Bayas, hace a la identidad de Sierras Bayas el Cerro, también. Ellos nos decían "Sierras" Bayas, no están quedando sierras directamente y nos resistimos, nos resistimos a desaparecer, nos resistimos a ser solamente un

pueblo minero; queremos ser más, podemos ser más, y nos parece que esta es la oportunidad, y están dadas las condiciones y está dada la posibilidad.
Las alternativas para quienes tienen proyectos que no acompañarían esta situación están planteadas, fueron planteadas en los últimos 10 años, y seguirán siendo planteadas nuevas alternativas. Porque acá nadie quiere que haya partes ni diferenciadas ni desencontradas, sino que todos pensemos que la mejor decisión que estamos pudiendo tomar en este momento por el cuidado del ambiente, por la preservación del lugar y por las generaciones futuras, es esto. Y no solo de Sierras Bayas, de todo Olavarría: es repensar una Olavarría, y en esa vía es a dónde vamos.
Por eso no es ni acelerado ni apurado. Este expediente, como dijimos, surge en septiembre del año 2021. Hace más de un año y medio. Pasó por cuatro comisiones del Concejo Deliberante: pasó por la Comisión de Localidades, pasó por la Comisión de Medio Ambiente, pasó por la Comisión de Infraestructura y pasó por la Comisión de Legislación. Se recibió al Director de Minería del Municipio en dos oportunidades; se recibió al Subsecretario de Minería de la Provincia de Buenos Aires; se recibió a los productores mineros que se encuentran en los alrededores del Cerro; se recibió a los vecinos autoconvocados. Las partes, si es que en ese momento se identificaron como tales, fueron escuchadas. Pero de ninguna manera este tema tiene cierto apuro o no apuro. Este tema obedece a una historia de Sierras Bayas, a vecinos que muchos de ellos hasta están cansados, creyeron que nunca iba a pasar y, sin embargo, hoy creemos que vamos a estar en condiciones de hacerlo, de avanzar, de acompañar.
Y también, si hubo o no hubo demora fue por la construcción de los consensos. Nos pareció que, en estos temas trascendentales, cuantos más seamos los que pensemos en una misma dirección, más fácil también es desarrollar el después. Por eso nos alegró mucho que el martes, habiendo recibido nuevamente al Director de Minería del municipio y a los vecinos de la localidad, que estaban preocupados por el expediente, se tomara la decisión por la mayoría de los Bloques que el expediente estuviera hoy en sesión. Ojalá la resolución sea positiva, no porque va a ser una gran noticia, sino porque es una gran oportunidad, como decimos, de ser parte de este gran cambio. Nos parece que va a ser una Olavarría mejor. Nos ayuda a pensar en un futuro con todas las industrias siendo parte, con muchos más vecinos siendo parte, pero –como hoy dijimos también- preservando algo irrecuperable como es el ambiente.
Por eso se presenta este proyecto de Ordenanza -como dije- en septiembre del año 2021, en el cual –voy a leer los considerandos porque siempre son vigentes y ayudan a clarificar lo que, por ahí, uno se extendió más o menos-: Visto: La necesidad de proteger el área ubicada en la Localidad de Sierras Bayas e identificada como Cerro Largo; y Considerando:
Que resulta necesario adecuar la normativa vigente respecto del Área identificada como "Cerro Largo" en la localidad de Sierras Bayas en el Partido de Olavarría.
Que dicha área es reconocida por ser una de las pocas elevaciones naturales del Partido con sentido de pertenencia por parte de todos los habitantes.
Que resulta necesario determinar dicho sitio como una Reserva Natural, entendida como un área que, por razones de interés general, debe ser sustraída de la libre intervención humana a fin de asegurar la existencia a perpetuidad de los elementos que la conforman.
Que, en la actualidad, y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 3.229/09, se establece a la zona donde se emplaza el "Cerro Largo" como Área Rural de Producción Minera o Reserva Minera.
Que por medio de la presente Ordenanza se propone realizar un cambio de uso de suelo sobre el bien inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XX – Pa. 1388b (Partida Inmobiliaria 15.516 (78), "Cerro Largo, entendiendo que dicha zona tiene un alto valor medioambiental y para la sociedad en su conjunto.

Que, en el marco de las facultades legales que le otorga al Municipio el Decreto Ley 8912/77 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo, el cual define en el art. 7º -como hoy lo tratamos en la Reserva de La Máxima- como Zona de Reserva al sector delimitado en razón de un interés específico orientado al bien común, y reconociendo al Cerro Largo como un sector de interés especial; es que se formula este Proyecto de Ordenanza mediante el cual se propone afectar dicho sitio como Reserva Natural Municipal.
Por todo ello, este Bloque pone a consideración del resto de los bloques políticos el siguiente proyecto de Ordenanza: Artículo 1°.- Exclúyase del destino de Producción Minera o Reserva Minera del Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 3.229/09 el bien inmueble identificado catastralmente como: Circ. XX – Parcela 1388b de Partida Inmobiliaria 15.516 (78), cuya denominación se corresponde con el identificado "Cerro Largo" de la localidad de Sierras Bayas". Artículo 2°.- Declárese de Interés Municipal el inmueble mencionado en el Artículo 1°, denominándose como RESERVA NATURAL MUNICIPAL CERRO LARGO al predio mencionado. Artículo 3°.- Serán objetivos de la declaración de Interés Municipal de la identificada RESERVA NATURAL MUNICIPAL CERRO LARGO de la presente Ordenanza: a) La preservación de estado natural del paisaje sin producir alteraciones, sólo las mínimas necesarias para asegurar el control, seguridad, atención al visitante y otras que se adopten para su conservación y cuidado. b) La protección a perpetuidad del patrimonio natural y paisajístico. c) El Uso Público para esparcimiento y recreación por parte de la comunidad local y los visitantes, tanto nacionales como extranjeros. Artículo 4°.- En la Reserva Natural definida en el Artículo 2º quedan terminantemente prohibidas las siguientes actividades: a) Vinculadas a la extracción y explotación del suelo; b) La iniciación de fuegos; c) La caza de ejemplares de la fauna autóctona, por cualquier medio o razón; d) La introducción de especies exóticas de flora y fauna que afecten el paisaje; e) La realización de construcciones o cualquier obra que implique modificación del paisaje natural; f) La presencia de animales que alteren la vegetación. Artículo 5º.- En caso de incumplimientos, según lo establecido en Artículo 4°, se aplicarán multas según establezca el Juzgado de Faltas Municipal de acuerdo a lo establecido en el Código de Faltas vigente. Artículo 6°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a elaborar y controlar un manual de buenas prácticas tendientes a asegurar la correcta aplicación de la presente Ordenanza. Artículos 7º y 8°, de forma.
Esperando, por supuesto, el acompañamiento de todos los Bloques. Y para cerrar, en alguna de la tanta documentación que uno pudo ver para este tema -y me parece que un poco representa lo que estamos planteando-, una tesis de la Universidad de San Martín, de Ciencias Políticas, de un estudiante que la lleva adelante en el año 2015, donde analiza el impacto de la megaminería en el país y explica la composición, la fuerza y el éxito -por llamarlo de alguna forma- de los movimientos sociales de resistencia contra la megaminería, en oposición o de reticencia. Y dice (leyendo) que "en estos nuevos movimientos sociales, los objetivos de estos grupos, en caso de lograrse, tienen efectos sobre la sociedad toda más que sobre sus propios integrantes". Esto es a lo que apuntamos: al margen de quién haya sostenido la bandera o, principalmente, por quien sostuvo la bandera, quienes sostuvieron estas banderas que hoy tenemos acá colgadas, somos todos parte de esta decisión. Por eso nos parece valioso que estemos tratándolo en este Concejo Deliberante, que lo estemos tratando en este momento donde el mundo está cambiando, donde se está repensando la industria, la convivencia social, el cuidado del ambiente y no nos parece casualidad que eso esté sucediendo.
Recién tratamos lo de La Máxima y ahora estamos tratando el Cerro Largo: hay un cambio, se está viendo, estamos trabajando en eso y, en la medida que todos seamos parte, por supuesto,

el resultado va a ser mucho mejor y mucho más fácil de conseguir. En definitiva, es vivir y convivir en un ambiente sano y que las generaciones que nos sigan puedan también tenerlo.
Nada más.
(Nutridos aplausos en el Recinto).-

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.
Nos parecía importante, aprovechando que estamos con la presencia de tantos vecinos y vecinas de Sierras Bayas, o de vecinos y vecinas del Partido de Olavarría que habitualmente asisten a esta hermosa localidad, por ahí decir algunas cuestiones.
Como bien un poco describía la Concejal Amespil, la Ordenanza que estamos tratando hoy concluye, de alguna manera, en la exclusión del área del Cerro Largo como destino de producción minera y declarándolo como Reserva Natural Municipal. Por supuesto, debo decir que para nuestro Partido de Olavarría es de gran importancia, que tiene que marcar un punto de partida diferente en cuanto a la mirada de nuestras localidades, pero también tengo que decir, me siento en la responsabilidad de decir que para nosotros es una presencia necesaria pero tardía del Municipio de Olavarría.
El Estado Municipal, durante distintos gobiernos -no hablo solo de este Gobierno-, a lo largo de estos años, ha renunciado a discutir los temas que de alguna manera subyacen con lo que tiene que ver o con lo que, de alguna manera, simboliza el Cerro Largo. Y esto hay que decirlo porque no podemos detenernos solo en el planteo que hoy estamos tratando, que es reordenamiento territorial, porque no alcanza solo con eso. Estos son proyectos que, por supuesto, además, después del tratamiento de esta Ordenanza tienen que traer aparejada una discusión profunda de lo que queremos para nuestros lugares y qué proyecto de ciudad y de localidades queremos, también.
Hasta hoy –y esto los propios vecinos y vecinas lo conocen, lo saben, lo viven, lo ven todos los días- no se ha podido resolver el verdadero objetivo por el cual fue pensado.
Por ejemplo, nos acordábamos ayer que este año se cumplen 70 años de lo que fue el famoso Plan Lara. Este año se cumplen 70 años de un plan que los vecinos de Sierras Bayas seguramente en algún momento lo han escuchado en sus casas, lo han charlado con sus abuelos, con sus familiares, con quienes nacieron en esa localidad, y que contiene, que contenía un plan estratégico y una mirada de las localidades, ¿no?, donde se preveía una inversión pública en salud, en infraestructura, en cultura; que pensaba la utilización de este famoso Impuesto a la Piedra del que tanto siempre hablamos y que hace tanto tiempo se usa para gastos corrientes cuando, en realidad, entre otras cosas importantes, debería utilizarse para la inversión de la infraestructura en nuestras localidades.
Hace 70 años, dirigentes ya pensaban en cómo devolverles a las localidades lo que, de alguna manera, les estábamos arrancando. Y en estos momentos, me parece, donde se generan estas discusiones tan importantes y tan necesarias, hay que decir también que no hay, por lo menos desde nuestra perspectiva, por supuesto, no hay un gobierno municipal que hasta la fecha haya pensado en un plan integral que prevea una verdadera remediación ambiental, una reconfiguración del perfil de desarrollo económico de las localidades, una orientación específica de los recursos recaudados por la Tasa de Extracción Minera, una planificación de inversión que permita un desarrollo sustentable del Partido de Olavarría. Porque, conceptualmente, está buenísimo que vayamos incorporando conceptos como el del ambiente, el de la sustentabilidad, el de la diversificación de producción, pero eso no puede quedar en lo conceptual, eso es algo que hay que planificar, que hay que pensar a mediano y a largo plazo. No podemos -como alguna vez, en algunas otras cuestiones hemos manifestado- tomar decisiones espasmódicas o según lo que demanda la coyuntura del momento. No, hay que

verdaderamente pensarlo con responsabilidad y pensarlo en conjunto, por supuesto, con quienes son integrantes de cada uno de esos pueblos.
Y, como decía, no se ha pensado en su conjunto a Sierras bayas en particular, ¿no?, como se menciona últimamente -nuestra Ministra de Ambiente siempre lo plantea-, de manera holística, de manera sustentable, preservando la historia y las identidades de este pueblo. Un pueblo que, además, sabemos que es maravilloso, que uno lo recorre y en cada rincón encuentra un pedazo de historia, de naturaleza, de cultura y de compromiso. Esto que estamos hablando hoy no surgió hace un par de años o en una pandemia, sino que hace mucho tiempo que se viene pidiendo, que cada vecino y vecina de Sierra Bayas viene pidiendo que se los observe, que se los valorice como corresponde y, por sobre todas las cosas, que se los piense de otra forma. Y en esto abro un paréntesis: son localidades, como la de Sierras Bayas, que hay que transitarlas, que hay que recorrerlas, que hay que visitarlas, hay que observarlas, hay que llevar a nuestros hijos, a nuestros sobrinos, a nuestros amigos, a nuestros familiares, a que conozcan esa localidad tan maravillosa, ¿no? Porque, si no, no se puede planificar, no se puede pensar en verdaderas políticas públicas, en programas que transformen esos lugares y acompañen esos lugares. Hay que habitarlos a esos lugares, hay que conocerlos.
Y, entre varias cosas que nos parece que también hay que hacer, por supuesto, tenemos que ver cómo se transita, cómo se armoniza la actividad minera con la actividad turística, por ejemplo. Pero hay que hacer cosas concretas; hay que, por ejemplo, dar acceso a lugares de extracción de la piedra, configurarlos en paseos, hacer senderos, ejecutar planes de forestación, generar espacios verdes verdaderamente protegidos, que se cuiden los bienes comunes de la localidad.
La verdad que nosotros deseamos, de verdad, que este proyecto sea un punto de inflexión donde el Estado Municipal esté presente en el desarrollo de la comunidad y que trabaje –como se mencionaba- de manera conjunta y articulada para generar nuevos espacios que potencien, que impulsen, que le den ese desarrollo turístico del que tanto hablamos a sierras Bayas, como corresponde. Pero por sobre todo donde el Estado esté presente, esté pensando, esté planificando a mediano y largo plazo con todos los actores de esa comunidad, con los privados. Hay que sentarse, hay que dialogar, hay que generar consensos para verdaderamente acompañar esas transformaciones. Y hay que, por supuesto, como se decía, redefinir el perfil económico a partir de estrategias, a partir de tácticas políticas desarrolladas con estos actores; con el Gobierno Municipal, con los movimientos de autoconvocados, con los sectores de empresarios del turismo y de la minería. Hay que hacerlo. Pero no hay que decirlo solamente, hay que ponerlo en práctica, hay que generar esas mesas de trabajo para pensar esas políticas públicas a mediano y largo plazo.
Estas herramientas que estamos tratando hoy, como es esta Ordenanza, por supuesto que son necesarias para marcar un rumbo, para marcar un punto de inflexión, pero hay que llenarlas de trabajo, en conjunto, con las comunidades; hay que llenarlas de contenido, hay que llenarlas de programas, de políticas públicas, para que verdaderamente sean transformadoras, porque si no, muchas veces estas ordenanzas quedan ahí, aprobadas, pero no se las pone en movimiento. Por eso, nosotros lo que esperamos y a lo que queremos llegar y en lo que queremos trabajar y aportar, es en que se sostengan y se acompañen estas acciones concretas de protección y desarrollo genuino para la localidad. Que, además, es lo que Sierras Bayas se merece. Y, ojo, en ese confluir de la minería y del turismo, también hay que planificar a mediano y largo plazo, porque todas son actividades que pueden tener un impacto positivo y también negativo en las comunidades; entonces, también hay que planificar y hay que pensar de qué manera.

Y hay que decir que Sierras Bayas, por ser una localidad que tiene una fuerte impronta minera –al igual que Loma Negra, al igual que Sierra Chica-, debería, desde siempre y ahora, tener una atención especial a la hora de planificar los recursos que aporta este Impuesto a la Piedra. Y yo tengo la obligación, mi Interbloque tiene la obligación de decir que, en 7 años de Gobierno Municipal, de los cuales, además, 4 fueron en coincidencia con un Gobierno Nacional y con un Gobierno Provincial, no hubo planificación estratégica alguna en función de pensar el desarrollo sustentable de las localidades.

Este proyecto que estamos tratando hoy se presentó en el 2021, año electoral. Se trata casi 2 años después, 2023, también año electoral. Pero hubo –algunos se mencionaron, tengo que decirlo-, quiero recordar que hubo pasos previos, antes de llegar a este 2021, necesarios para generar conciencia de que hay que preservar, que hay que poner en valor y que hay que representar nuestros espacios.

Por supuesto, ni hablar, en primer lugar, decir, valorar, visibilizar el trabajo en conjunto y organizado que se dio de este grupo de vecinos y vecinas autoconvocados de Sierras Bayas; eso hay que ponerlo en valor. Es tan importante que las comunidades se organicen para reclamar por lo suyo, para visibilizar lo que quieren para sus localidades, para generar las verdaderas transformaciones. Porque las verdaderas transformaciones se generan con organización **(aplausos desde la barra)**. Así que, por supuesto, en primer lugar, poner en valor tanto esfuerzo, ¿no?, porque son vecinos y vecinas que tienen sus ocupaciones, sus familias, sus responsabilidades y, sin embargo, dedican tiempo a pensar en el lugar en el que viven, en la casa en la que habitan, y eso es tan importante. Y, además, por supuesto, representado a un espacio político como el que representamos nosotros como Interbloque, que es el Frente de Todos, tengo la obligación de decir que hay un camino recorrido en conjunto también.

No me puedo olvidar del Monte Pelloni. 2013, 2014, este espacio político se puso a trabajar, a poner en valor, a visibilizar ese espacio que tiene tanta historia, que representa tanto par a el partido de Olavarría y que, además, también es un espacio natural, debo decir, más allá de las contradicciones que se producen por todo lo que ha sucedido en ese lugar, es un lugar hermoso para recorrer también. Ese lugar este espacio político lo reivindicó y lo puso en valor a partir del año 2013, y forma parte de este Cerro Largo del que estamos hablando.

De la misma manera años después, este espacio político se reunió en más de una oportunidad con los vecinos autoconvocados a escuchar qué era lo que ellos proponían, qué era lo que estaba pasando y de qué manera se podía trabajar en conjunto. Y tengo que decir también que, en el año 2020, una Subsecretaría de Minería de la Provincia de Buenos Aires, que representa el compañero nuestro, Federico Aguilera, también se puso a trabajar en esto, ¿no? Qué paradójico, hay que reconocerlo: un Subsecretario de Minería –de minería- queriendo poner en valor esto, el Cerro Largo. Porque tiene que ver con esto, con repensar y pensar maneras nuevas de producción. Eso es llevarlo a los hechos, eso es pensar en un desarrollo sustentable y poder trabajar en conjunto.

Entonces, me parece que también hay que reconocerlo, hay que reconocer esas diferentes reuniones que se generaron con Fabricaciones Militares, con el Ministerio de Defensa, esos convenios que se generaron, ese relevamiento que se hizo para poder… en algún momento se pensó, en principio en 60 hectáreas, pero se comenzó a pensar y se comenzó a ejecutar; se hizo un relevamiento de la flora, de la fauna, de todo lo que hay en este espacio tan maravilloso. Y en el 2021, como bien se dijo, se declaró el Cerro Largo espacio de interés para la conservación de la biodiversidad, que es el paso previo a lo que se está gestionando y que tiene que ver con la reserva natural nacional.

También tengo que decir que en el 2021 -porque nadie conservaba ese camino, y seguramente

hay que volver a hacerlo-, porque seguramente no debe estar en las mejores condiciones, el Subsecretario de Minería, en conjunto con los vecinos autoconvocados y también en conjunto con diferentes empresarios trataron de acomodar ese camino que tanto transitan vecinos y vecinas de Sierras Bayas, porque ahí tampoco estaba el municipio. **(Aplausos en el Recinto).** Entonces, me parece que es momento, como les decía, que es importante poner en valor esta ordenanza, conocer cuál fue la recorrida para llegar a esta ordenanza, pero también plantear la necesidad de qué hacer después de esta ordenanza; y en eso me parece que hay que pensarnos en conjunto con los actores de la localidad, trabajando en conjunto y pensando en conjunto en un plan estratégico a mediano y largo plazo.
Bueno, esperamos que este momento sirva para reflexionar, para pensarnos, para pensar que cada localidad nos configura a cada uno de nosotros, también; que le debemos nuestra atención como dirigentes, que le debemos nuestro compromiso y generosidad necesaria, como les decía y reitero, para contar con un plan integral estratégico a mediano y largo plazo necesario para su conservación, para su puesta en valor, para su progreso y también para su arraigo, porque hay un montón de jóvenes, hay un montón de juventudes que quieren seguir habitando, que quieren seguir viviendo en sus localidades, y para eso también tenemos que pensar en conjunto un proyecto a mediano y largo plazo. Muchas gracias. **(Nutridos aplausos en el Recinto)**… perdón, quería decir que hay un proyecto que presentamos, que presentó también el Bloque del Foro Olavarría, que tiene que ver con lo sucedido con la demolición de la casa que se encuentra en Sierras Bayas, que a mí me parece que, teniendo en cuenta que también están presentes los vecinos y vecinas, y que de alguna manera tiene que ver con esto que un poco relataba, que no haya un plan a mediano y largo plazo, integral, que piense en la historia de esos pueblos, que piense en las identidades de esos pueblos, hace que también sucedan estas cosas, como lo que está sucediendo también ahora.
Entonces me parece que estaría bueno y hago la moción para que también ese proyecto se pueda tratar después del tratamiento de esta ordenanza.
Nada más.

Sra. AROUXET. Pido la palabra.
La verdad, a veces es difícil argumentar lo que pasó con este proyecto. Si bien que el proyecto ingresó en el año 2021 y pasó por dos comisiones, los que pueden ver el expediente ven que prácticamente que las partes en ningún momento fueron citadas durante todo ese trayecto.
El expediente toma vuelo, como decimos siempre, nuevamente el 18 de abril a pedido de la presidenta de Legislación, en el orden del día, el 18 de abril de 2023, donde en ese momento uno de los Bloques, el Frente de Todos solicita que se presenten las partes porque obviamente, cuando presentan una ordenanza no te cuentan el todo. Quizá la gente a veces no entiende lo que es el trabajo en comisiones y lo que pasa dentro de cuatro paredes y seguramente lo que se dice acá en sesión, donde se arregla y se adorna para que quede lindo y la gente por ahí crea que le están haciendo un beneficio. Pero, qué pasó el 18 de abril. Se negó la visita de los canteristas. Y acá hay que hacer una aclaración: cuando se cita a los canteristas, porque por ahí dan la visión de que estás a favor del que más tiene, y no es así. Sabemos que vivimos en una ciudad minera, Sierras Bayas es una localidad minera, los canteristas dan fuente de trabajo a Olavarría, con sus errores y con sus avances en cuanto a la actividad. Esa solicitud fue rechazada. En ese momento no me encontraba presente por un tema personal, pero en el despacho figura que fue rechazada. A la semana siguiente los canteristas se presentan a dar su parecer y lo que estaba pasando con esta ordenanza, que recuerdo que el concejal Matrella dijo “está muy bueno escuchar a las partes porque no todos saben de minería, como no todos saben de educación, como no todos saben de salud”, y

dieron su punto de vista. Y por ahí lo voy a hacer extenso, porque quiero explicar el porqué de mi alocución el día de hoy. Quizás a veces a algunos les suma más el aplauso, pero yo sé que quizá con un no aplauso el día de mañana se puede ayudar más a la gente.
El tema de los canteristas, ellos manifestaron que hace unos años estaban solicitando a través de los expedientes una explotación dentro del Cerro Largo y manifestaron también que en cuanto a la extracción de dolomita en uno o dos años lo que es su explotación dejaría sin trabajo a -en su momento dijeron 170-, pero creo que son menos, son algo de 120 familias.
Acá no hablo de los canteristas, acá hablo de esas 120 familias. ¿Qué pasó? Se fueron los canteristas, manifestaron su parecer, en su momento dijeron de la posibilidad de no explotar, la posibilidad de judicializar o llevar a una investigación la posibilidad de que esas 30 y pico hectáreas dentro de las 300 y pico en un momento sean explotadas. No de explotar el Cerro Largo en estas condiciones. Obviamente, ante el desconocimiento de muchos de nosotros de esos temas se cita a Lencina, que no pudo concurrir a la semana siguiente y concurrió este martes a Legislación. Un director de minería que está desde 2008 en el municipio. La primera pregunta que le hice a Lencina fue cuál era la necesidad de no poder sentar a todas las partes, porque acá las partes no son… porque a veces, y una palabra que utilizó Lencina, es que esto se tiene que tratar ahora por una resistencia social. ¿Qué estamos haciendo? Por el incumplimiento del deber, tanto de Provincia dentro de Minería como del municipio dentro de minería, ¿hay que enfrentar al pueblo con los canteristas? No son las partes del pueblo los canteristas; son los trabajadores, son los canteristas, el sector turismo, es la localidad de Sierras Bayas la que necesitaba tratar en conjunto en el Concejo Deliberante todos estos temas. En esa reunión, lo primero que me responde es la resistencia social.
La segunda consulta -porque creo que la mayoría de las consultas se las hice yo, porque no había consultas cuando hace una semana había un montón de dudas-; la segunda consulta fue qué habían han hablado con los canteristas y con lo que dije recién, cuando respaldé la reserva de La Máxima y presenté el proyecto: las mesas, las mesas de trabajo con las actividades son fundamentales. Le pregunto a Lencina qué le dijeron los mineros. Ayer hablé una hora con Lenzetti, que es un minero; puede ser también Pavone, De rico, Piatti…tenemos un montón…Pero no, él habló una hora con Lenzetti. Y a mí la verdad que no me interesa lo que piensa Lenzetti, y que más adelante lo voy a decir; a mí me siguen interesando esas 120 familias, porque no quiero que esto vuelva a ser un Matadero, porque ya nos alertaron. A mí no me interesaba qué le dijo Lenzetti, yo quería saber qué opinaba la Mesa de Minería de este proyecto. Y no tuvimos la respuesta. Lencina no sabía ni porqué presentaron el proyecto. Cuando le preguntó esa resistencia social –hablamos como de resistencia, de violencia… una palabra que la están usando muy seguido-; estaban ahí presentes los miembros de Sierras Bayas, y lo que menos parecían era gente violenta. Es más, a algunos los conozco y es todo lo contrario. Estaban expresando la voluntad de un grupo de personas que defiende a su localidad. No…-dice-, porque nos basamos en una encuesta por Internet de 10.000 firmas. Como municipio no me puede dar una respuesta que se basa en una encuesta por Internet de 10.000 firmas. Hay que estar presente en la localidad, con una ordenanza que está totalmente incompleta porque -vuelvo a reiterar- no estoy en contra de la declaración del Cerro Largo, esta ordenanza está incompleta, y a medida que Lencina seguía hablando, cada vez más incompleta estaba.
Recordemos cuando salió la ley 14.126, y vamos a dar un ejemplo de lo que hizo Tandil con un tema similar. Y perdón por la gente que está, pero lo voy a hacer largo, porque hay que explicar tantas cosas que no se explican acá y se pone todo lo lindo, que después no pasa nada con las ordenanzas porque no las cumplen.
Desde el 72’ el municipio de Tandil estaba tratando de hacer esto que hoy se quiere hacer en

el Cerro Largo. Pero, ¿cuál era el objetivo de Tandil? El crecimiento de la actividad turística y el surgimiento y desarrollo de actividades conservacionistas del ambiente generan un conflicto de uso minero turístico del territorio del Partido de Tandil y un uso residencial que va a aumentar año tras año más un desarrollo del plan estratégico y turístico. Ese era el concepto de Tandil. El nuestro, resistencia social

Entonces, uno se pone a pensar como municipio…porque está bien, el Frente de Todos dice, "y, todo lo que deberían hacer, todo lo que deberían…" Pero nosotros, como legisladores, no es solamente lo que deberían hacer y no hacen. Podemos, como legisladores, ayudar para que de una vez por todas y como integrante de una localidad, empiecen a preocuparse por las localidades, porque de estos seis artículos estoy segura que no van a cumplir ninguno, y lo digo con conocimiento de causa, porque sabemos cómo quedan las ordenanzas.

Hablaron del fondo Lara: 70 años sin darles un peso a las localidades. En ese momento uno de los ambientalistas muestra un video -y también nos manifestaron cosas que uno, que no vive en Sierras Bayas, no las vive, no las ve-, un video de una explotación de un canterista donde está todo filmado. También explicaron todos los problemas que están teniendo -porque hoy no se habló de eso, en las alocuciones anteriores-, todos los problemas que están teniendo los vecinos de Sierras Bayas con piedras que llegan cerca de los jardines; manifestaron preocupación por los explosivos, manifestaron esto del quemado de neumáticos por parte de una empresa. Mi pregunta a Lencina, obviamente, Director de Minería -10 millones de pesos el presupuesto de Minería- fue: "¿y ustedes qué hacen?", porque estaba al lado la persona, mostrándole el video al Director de Minería: "no nos corresponde, le corresponde a Provincia". Entonces, ¿para qué gastamos 10 millones de pesos, si no les corresponde? En ese momento, le digo eso mismo, "entonces, ¿cuál es tu función?" Porque vos, como Municipio, por más que la Minería le corresponda a Provincia, que no lo está haciendo, Provincia no está controlando porque, después, respondió Lencina que vuelven los expedientes sin respuesta, por eso es que a Aguilera le pediría también que como representante de Olavarría responda a la necesidad de la gente, y no solamente hoy apoyar una Ordenanza que estoy segura que no la van a cumplir. Se le preguntó y, bueno, yo como Municipio, si tengo alguien que me está quemando neumáticos, que está perjudicando a mi gente, ¿no puedo hacer nada? Si a Minería de Provincia se le ocurre no respondernos en 2 años, ¿qué hace Sierras Bayas?

También, consideré que es un muy buen momento dentro de esta Ordenanza, aprovechando que están los ambientalistas, la gente de Sierras Bayas… porque acá se habla de un núcleo muy chico de canteras. Recién hablaron de la megaminería: hubiese sido un buen momento para, en este proyecto, también tratar de ver cómo se está controlando uso de combustibles alternativos al gas. No solamente miremos para arriba, miremos para abajo, qué está pasando en las napas. Porque a veces nos olvidamos de las cosas. Cuando hay que sacar, justificamos por qué nos conviene que salga esta Ordenanza y que la gente se quede contenta. No me estaban dando respuestas: Lencina me decía que Provincia no contesta, ahora me decían que Aguilera hace… no sé, ¿qué hace Aguilera, si no contesta las preguntas? ¿Nada? También está cobrando como Subsecretario, creo, de Minería.

Entonces, nadie se hace cargo acá. Sale una Ordenanza donde ninguna de las dos partes, ni Municipio ni Provincia, se hacen cargo. Y acá me dicen que no van a explotar el Cerro Largo. ¿Cómo me dicen que no van a explotar el Cerro Largo? ¿Por Ordenanza? Si no controlan nada… O sea, que esté en la Ordenanza, eso a mí no me da el control de Sierras Bayas.

Cuando le pregunté a Lencina, pensé que esta Ordenanza… Porque, ¿qué hacés vos? ¿Qué hizo Tandil? Que a veces queremos ser la muestra gratis de Tandil y nos queda tan grande en muchas decisiones: desarrolló un proyecto turístico. ¿Cuánto hace que la gente de Sierras Bayas está pidiendo, en base a la destrucción que hizo la política, que no controló a las

mineras durante estos 40 años, invertir en turismo para que Sierras Bayas hoy tenga un plan estratégico en turismo?
Hablan de lo que se debería hacer. Un año y medio hace que presenté la Ordenanza de plan estratégico, y la tienen en una caja. Porque a gente de Turismo de sierras Bayas continuamente va al Concejo Deliberante a dar medidas que el Municipio no da. ¿Y, después, qué te dicen? Vendimos la calle a Cementos Avellaneda para darle la mitad al turismo de Sierras Bayas. ¿Saben qué pasó con esa Comisión? Porque la gente que está acá no sabe: se cerró. Se cerró –el presidente era el Concejal Sarachu- porque nunca nos contestaron cómo iban a invertir los fondos, porque lo que sí invirtieron en un mes y medio fueron los 40 millones que le pagaron a Coopelectric por la iluminación de la plaza. Ahí también nos mintieron en el turismo, como nos van a mentir con esta Ordenanza.
Entonces, démosle a la gente la seguridad de que un proyecto sea completo. Este proyecto está totalmente incompleto. Cuando le pregunté a Lencina qué tienen pensado… Y hablo de Lencina no como persona, sino como representante del Municipio dentro de la Minería, que no me dio ni una respuesta: "¿Qué tienen pensado para esas 120 familias?" Que, bueno, los mineros manifestaron que indirectamente son más por el tema de los comercios. En ese momento, alguien dijo el tema de que con estas 4 empresas los caminos estaban destruidos, y era como que le venía bien a Lencina todo eso que se argumentaba, le venía al pelo, porque no tenía respuesta para darme. ¿Qué van a hacer con esas 120, 130 familias? La respuesta fue "apoyamos a las Pymes argentinas, sabemos dónde estamos viviendo". Cuando le pregunto qué tipo de apoyo a las Pymes: créditos fiscales. Yo… un Concejal acotó algo porque, claro, somos los dos contadores y, por ahí… El crédito fiscal vos pensá que le vas a dar a la minería un subsidio para comprar una cantera que creo que estaba a 15, 20 kilómetros de donde está… que ya es un tema de la empresa eso, pero, como Municipio, si a vos te están diciendo que 120 familias se quedan sin laburo, tenés que preocuparte un poquito más que sacar la declaración del Cerro Largo. No, acceso al crédito fiscal. ¿Cómo vas a tener acceso al crédito fiscal si no tenés actividad? "No –dice-, también tiene programas de crédito". Y, habría que explicarle a Lencina que para comprar una cantera no vas a comprar con un "Ahora 24", un "Ahora 36", necesitás un flujo de fondos proyectado. Decime cómo proyectás un flujo de fondos donde al año y medio no tenés más explotación. Ponés 000, ¿qué te van a dar?, dos pesos con cincuenta. Pero, vuelvo a decir, es un tema de la empresa. Yo quería que me digan qué hacemos con esas familias.
¿Qué se hizo en Tandil? Por eso es que digo que este proyecto está incompleto, porque no tuvo en cuenta a la población de Sierras Bayas que puede quedar desempleada y, en el supuesto caso, como municipio y como Provincia, los dos ausentes en este proyecto, hacerse cargo.
La Ley N° 14.126 de Tandil -que, vuelvo a decir, de 1972 al 2010 tardaron en implementar todo este proceso- con un plan estratégico de turismo reasignada a la actividad económica de Tandil, como corresponde. El artículo 9 dice (leyendo): Respecto de todo el personal de cualquier índole y jerarquía en relación de dependencia con las empresas alcanzadas por los efectos de esta ley, y cuya dependencia sea debidamente documentada al momento de la sanción de la presente, que por cualquier motivo o circunstancia derivada de ella cese en su trabajo o labor, los gobiernos municipal y/o provincial se harán cargo de sus indemnizaciones al momento del cese laboral (…). Artículo 10: El personal comprendido en el artículo 9 de la presente será incorporado por los gobiernos municipal y/o provincial, a partir del momento en que se suspendan sus actividades laborales (…). Artículo 11: El personal mencionado en el artículo anterior, en caso de incorporarse al municipio o a la Provincia, percibirá los mismos

haberes que recibió en la empresa respecto de la cual debió cesar su relación laboral, incluyendo su categoría, antigüedad (…).
Son artículos que tuvieron en cuenta a la gente. ¿Por qué? Por una decisión tomada por una medida política.
En este caso, ¿qué pasa si en un año y medio estas 4 empresas –porque hablaban de 3, 4 empresas- te declaran quiebra? No es solamente decir una partecita de lo que te tenés que hacer cargo, porque si hoy pasa esto con la minería es porque durante 40 no se hicieron cargo del control y lo más fácil es esto, enfrentar a la gente. Acá no hay que enfrentar a nadie. Hay que hacerse cargo del error que cometieron todos, porque acá la política pasó por encima del cuidado de los cerros, del cuidado de las sierras, del cuidado de la minería, pero sobre todo del cuidado de la gente.
Esta era una Ordenanza para empezar a tomar a Sierras Bayas en serio. Era una Ordenanza para que nos vengan con un proyecto del Cerro Largo acompañado del plan estratégico de turismo. ¿Qué dijo el presidente de la Comisión de Localidades? "Qué lindo que está el Cerro Largo para ir a tomar mate y comer facturas"… ¿Qué vamos a poner, una megapanadería para darles de comer a 120 familias en Sierras Bayas? ¿Ese es el plan estratégico que me tienen dado para Sierras Bayas? ¿Qué van a hacer? ¿Van a invertir la calle que van a vender en Loma Negra en unos meses, diciéndoles "va a ser para el plan estratégico de turismo", y dentro de dos años no vamos a invertir un peso en Sierras Bayas?
Creo que esta Ordenanza nos daba el puntapié inicial paren serio defender a las localidades, no como el Frente de Todos, decir lo que no hizo el Ejecutivo. ¿Y por qué no lo hacemos nosotros como Legislativo, si tenemos esa potestad, si podemos hacer un antes y después en una Ordenanza? ¿Por qué a estos artículos no agregamos el 8°, el 9°, 10°, el 11°…?
Pero, sobre todo, pudimos como Cuerpo sentarnos a llamar a todas las partes. Paree que querés llamar a que hable minería… Nadie iba a faltar el respeto; que hable Minería, que… Hablaron de violencia: la palabra violencia últimamente la están repitiendo mucho. Estaban minería, estaba… al turismo nadie lo llamó, y estamos focalizados en una localidad que donde la minería pierda necesitamos del turismo.
Le pedí a Lencina en la Comisión –estaban presentes los ambientalistas, porque después desconocen todo y te niegan todo-, les pedí tiempo, control, para esos grises que plantearon los canteristas de problemas legales que esto puede traer. Porque recordemos que hay legislación, hay un Código Minero; hasta Tandil creo que está teniendo todavía supuestos reclamos sobre eso, y ya años de haberse sacado… pero salió por Ley Provincial lo de Tandil.
Entonces, pedí tiempo, pero no tiempo para los canteristas: tiempo para la gente y tiempo para invertir en Sierras Bayas de verdad. Porque hoy la gente se va a ir contenta con una Ordenanza aprobada que a Sierras Bayas, lamentablemente, no le va a cambiar nada porque falta lo principal, falta la presencia del Estado Municipal y Provincial en una localidad minera. Entonces, dentro de un año nos vamos a encontrar con que siguen quemando gomas, con que siguen muchos haciendo lo que quieren porque no te controlan, porque es más fácil hablar acá y salir en los medios, "se aprobó". ¿Qué se aprobó? Se aprobó que una vez más nos están demostrando que las localidades no les interesan. Presupuesto cero para las localidades en turismo. Si querés una ciudad turística invertí; necesitas infraestructura. Acá cierran los baños para que la gente no pueda ir los fines de semana.
Me reuní con la gente de Turismo, alguien que no estuvo en esta discusión, total no importa el turismo en Sierras Bayas. Y la verdad que tienen una impotencia…Porque, ¿cómo vas a desarrollar turismo si tu gobierno no te ayuda con la infraestructura, si no tenemos un plan estratégico? Sabemos que hay gente que desde lo individual busca hacer su actividad vinculada al turismo, pero necesitamos un trabajo en serio y una inversión en serio.

No le vendamos espejitos de colores a la gente cuando, si bien esto es una medida excelente para la reserva del Cerro Largo, falta mucho. Como dijo la Concejal Landivar, esto está incompleto. Esto era una oportunidad fundamental para que como Cuerpo… Después, no vayamos a ver a los vecinos, más en campaña electoral. Porque también, como dijo, estamos en campaña electoral. Si yo estoy en desacuerdo y esto es un proyecto incompleto, hagamos lo que le pedí a Lencina: llamemos a todas las partes y pongámonos a trabajar, ¿cuánto, 15 días, 20, 30? Afectemos los fondos al turismo, afectemos los fondos a Sierras Bayas, afectemos el Impuesto a la Piedra a Sierras Bayas.
¿Qué apuro hay para que salga en sesión hoy? ¿O va a ser una medida de campaña, "se aprobó el Cerro Largo", y Sierras Bayas se nos viene abajo? Llamemos a los ambientalistas que están presentes, llamemos a las localidades. No hay que hablar entre cuatro paredes. Porque también pasa eso, un Bloque te convoca a alguien en su Bloque y vos ni te enterás lo que hablan. Lo dije ni bien empezó la reunión de Legislación: esto ya es un teléfono descompuesto, cada uno dice en la comisión lo que le conviene.
Digámosle la verdad a la gente. Porque acá todo lindo suena, de un lado y del otro. ¿Por qué? Porque ninguno de los dos está cumpliendo. Ni Provincia está cumpliendo, ni el Municipio está cumpliendo, y Sierras Bayas no tiene nada, no tiene ni los baños disponibles para turismo.
Felicito a los ambientalistas porque defienden su postura, felicito a la gente de Sierras Bayas. Felicito a la gente de Turismo, porque la verdad que le están poniendo una garra, y no tienen ningún tipo de respuesta. Entonces, después no vendamos la fotito en el diario "visitamos al vecino de Sierras Bayas", y hay que hacer esto, esto, esto, esto, esto, esto, esto, esto y esto, y lo presentás acá en una Resolución, y hay que hacer esto y esto, si vos como cuerpo legislativo sí lo podés hacer, después te tienen que afectar el presupuesto. Pero para eso tenemos que estar de acuerdo los 20, si en realidad lo que queremos es ayudar al vecino. O, simplemente, en un año electoral, como bien me lo dijeron, "si vos no aprobás esto, te llevás votos en contra. A mí me interesa defender a la gente, no un voto.
Entonces, quiero aclarar que no estoy en contra de este proyecto. Acá faltó la gente, tenerla en cuenta. Acá faltaron 120 familias y acá falta que de una vez por todas le dejen de tomar el pelo a la gente de Sierras Bayas. Apliquen el control minero como lo tienen que hacer, que no tenga que venir… no voy a decir el apellido de la persona que estuvo mostrándome un video y el Secretario de Minería me decía que él solo sabe el cronograma de explosivos que tiene cada cantera. Parate afuera de cada cantera a ver qué están haciendo. Y si decís que es Provincia, manifestá que Provincia no está dando el apoyo, porque todos cobran para eso. Y, si no, que esos 10 millones me los pasen a Sierras Bayas y que lo que gana Aguilera también lo pase para las localidades, porque acá todos cobran, menos la gente.
Quiero una respuesta, a ver qué vamos a hacer con esas 120 familias. Vuelvo a decir: no quiero un nuevo Matadero. El otro día, encontré una persona que me dijo "cuando cerró el Matadero, el Municipio me prometió darme una fuente de trabajo; hoy estoy en una agencia de remís", porque en un país donde el desempleo sube no pudo conseguir ni un trabajo en blanco. Entonces, ¿qué estamos haciendo? Trabajemos en serio como Concejales, no para los aplausos.
Esta Ordenanza hoy sale. Felicito a los que presentaron esta Ordenanza, pero falta muchísimo más, sobre todo, control. Que el Estado se haga cargo, que le dejen de tomar el pelo a las localidades, que la minería sea controlada. Porque, ¿saben qué es lo único que controlan de minería? El Impuesto a la Piedra, porque es donde hacen caja y la usan para gastos corrientes y a malgastan en lo que quieren. Ese día háblenme que este proyecto es para la gente.

Le pedí a Lencina, dos minutos antes –y estaba la gente de Loma Negra- que me dé plazo para analizar estas cuestiones, para plasmar acá el plan estratégico de turismo de Sierras Bayas, para plasmar acá las deficiencias que está teniendo el sistema de control minero. Él dijo que está abierto para un trabajo en conjunto. Pedí que no me lo pasen a sesión y que sigamos trabajando. Se cierra la puerta, se va la gente, se va Lencina, y la presidente de Legislación, dentro de esa democracia que brindan, dijo "no tenemos más consultas, que pase a sesión", con el apoyo de otros Bloques. ¿Qué manifesté yo? Creo que hay muchos temas todavía para trabajar.
Obviamente, pido el pase a Comisión para seguir analizando y defendiendo a la gente.
Apoyo la reserva del Cerro Largo. Hay cuestiones legales que hay que resolver, hay cuestiones de la gente que tenemos que resolver, y acá a Sierras Bayas, prácticamente, desde este Cuerpo no le estamos dando ninguna solución a la problemática.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Tenemos un pedido de cuarto intermedio de Taquígrafos, atendiendo a lo extensa que se ha hecho esta primera parte.
Tenemos una moción planteada. Vamos a pasar al cuarto intermedio y, volviendo del mismo, ponemos a votación la moción planteada por la Concejal Arouxet.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 10 y 57.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 11 y 25, dice la…**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Retomamos la Sesión.
Dado que hay más de una moción -me recordaron que en primer lugar había una moción del Interbloque del Frente de Todos-, las mociones se van a votar después de la exposición que exista de este expediente.
Me había pedido la palabra la Concejal Vergel.

Sra. VERGEL.- Gracias, Sra. Presidente.
Volviendo al tema central que nos convoca acá, que es Cerro Largo, antes que nada, quiero aclarar que hemos estado estudiando, analizando, teniendo varias reuniones; hemos ido al lugar junto a los vecinos, hemos escuchado, analizado, y en ese contexto vimos a Sierras Bayas como un pueblo que tiene su identidad. Con los vecinos que luchan y se manifiestan y que se han expresado en distintas oportunidades, contando qué es para ellos la sierra, el entorno, la minería, la posibilidad de pensarse como un lugar con diferentes oportunidades.
La férrea defensa del Cerro es un anhelo para las futuras generaciones que puedan disfrutar de la belleza del lugar, como es el querido Cerro Largo.
Recordaban en estas charlas, con dolor y angustia, haber perdido el Cerro Aguirre, el Colombo. Recordaban también lo que sucedió allá por los '90, cuando se empezaron a entregar las tierras fiscales, que los llevó a cambiar el paisaje y a la generación de grandes terraplenes, con una fotografía totalmente cambiada de lo que era Sierras Bayas.

No dejan de expresar "es lo que nos queda", haciendo alusión al Cerro. "Necesitamos que el Estado nos dé una solución, no se puede volver a llegar tarde". No podemos volver a llegar tarde.
Por otra parte, las Pymes de la zona, que han realizado la extracción para lograr el incremento de las demandas y esto ha hecho que las proyecciones no sean las más óptimas ni tampoco en los tiempos esperados, a lo que se le suma la particularidad que tiene la explotación de yacimientos de dolomita. Nadie es ajeno a que en un futuro estas materias primas también presenten signos de agotamiento.
La minería no es un fin en sí mismo. La minería abastece a la sociedad y al resto de los sectores primarios y secundarios, y es el primer paso de esta cadena de producción donde cada día se llega también a diferentes mercados. Pero la explotación de la actividad trata sobre recursos, y estos recursos están localizados en un determinado lugar, en un determinado territorio, con un determinado ecosistema y con una comunidad humana que está cerca de ella.
Las explotaciones hoy conllevan también nuevas tecnologías que les permiten tener nuevas plataformas y monitoreo de las actividades. Para esto también es importante ver que tienen que hacer una planificación clara de los recursos y es importante que obtengan un rendimiento, siempre teniendo en cuenta los escenarios, las contingencias, y que estamos hablando –como dije recién- del agotamiento de un recurso natural que está dentro de un entorno donde, en un periodo, cualitativa y cuantitativamente se va a ir terminando.
En esto también podemos decir que es necesario hablar de planificación, de vita útil, de proyección, de agotamiento, de que también hablamos de tierras fiscales y que yacimientos de la zona no se agotan solamente en Santa Bárbara, también hay otros lugares donde se puede llevar la explotación. De hecho, hubo una propuesta -y fue mencionada- y no era cercana, sino que era mucho más lejos y la tomaron con buenos ojos y, bueno, eso quedó trunco. Así que, también, si eso fue posible en un momento, por qué ahora no hablar de otros yacimientos, replanificar, volver a pensar y encontrar en esto un orden de prioridades, y nosotros acompañar desde acá reglamentaciones claras. Hablar también de la importancia, tenemos que empezar a ver el planeamiento urbano, pensar hacia dónde es mejor llevar las explotaciones a fin de ver que no se perjudique a la comunidad, a los vecinos, y también ir viendo el desarrollo local.
Otra palabra que no es menor acá es el impacto, ¿no?, la pérdida de la biodiversidad, la contaminación, los pasivos ambientales.
Sierras Bayas tiene su identidad, esa identidad que son las características que le son propias y que las podés distinguir del resto. Hace que este pueblo que está construido cerca de esta conformación geológica tenga un color característico. Conlleva a pensarse dentro de esta imagen y de este contexto, una comunidad que se proyecta como destino. Destino en doble sentido: como objeto y también como punto de llegada.
Un pueblo que tiene el apego a ese lugar. En esas charlas que tuvimos con vecinos, nos decían, una vecina particularmente: "yo elegí Sierras Bayas". Y esto se refiere a un vínculo de tipo emocional y afectivo de las personas que están en ese lugar, expresando esa tendencia y esas ganas de seguir estando ahí, estando ahí en proximidad con las sierras. Es lo que eligieron, y en estos momentos es lo único o el único espacio que queda y el cual nos convoca. Por eso fueron todos estos movimientos -que ya se mencionaron y que no los voy a volver a traer- que los llevaron a cuidar le ambiente.
En algún momento también se hablaba de que todo esto empezó en los '90 y, posteriormente, movilizaciones, convocatorias, allá en el 2013, cuando salieron en algunos medios acuerdos donde se iban a entregar espacios fiscales, lo que llevó nuevamente a los vecinos a moverse, a

movilizarse, a repensarse el Cerro y la adopción de la conciencia de la conservación del recurso y ponerle un freno a esto. La protección del ambiente, la degradación, la preservación de la diversidad biológica, cultural, étnica, movimientos que los iniciaron los vecinos y que actualmente, hace ya unos años acompañó la comunidad olavarriense también.
Vuelve a ser imperioso dar una respuesta desde este Concejo y también verse cómo es la planificación del pueblo; soluciones que conllevan a tener en cuenta que Sierras Bayas, como dije recién, tiene su identidad, tiene su apego, tiene una valoración y un cuidado especial de su espacio.
El medio ambiente con sus activos naturales, la gestión del medio ambiente en forma sostenible es imperioso componente de cualquier iniciativa. Los minerales son recursos naturales no renovables, está de más decir que tienen un stock y se agotan, y las cuestiones que hicieron y sumaron a la falta de remediar han hecho más que necesario a los vecinos pensar en cuidar y ayudar a proteger las sierras bayas y su entorno.
Es necesario hablar también de desarrollo sustentable fundado en las necesidades y deseos de los seres humanos, pensando en salud, seguridad económica y la felicidad, también, como principales elementos para evaluar la calidad de vida de los individuos y la comunidad. El concepto este también lleva a plantear que no es una fuerza opuesta al desarrollo ni tampoco desconocer la importancia del crecimiento económico o los intereses que llevan la industria y el mercado. Debemos permitir que se crea en un ambiente cuidado, de desarrollo sustentable, de defensa sostenida de los valores. Y no es en contra de nadie, es a favor del cuidado del último cerro que queda.
Como humanidad, debemos tener la capacidad de asegurar que se satisfagan las necesidades del presente sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades. Esto también lleva a pensar que el Cerro es importante para las generaciones que vienen, y esto alcanza a necesidades actuales y necesidades futuras.
Por todo esto es que nosotros consideramos que es importante cuidar el Cerro. Es cuidar la identidad de Sierras Bayas. Es pensar que es posible un desarrollo local genuino, sostenible, amigable. Es comenzar a proyectar nuevas iniciativas. Es resolver y dar respuestas a más de 20 años de reclamos que llevan los vecinos de Sierras Bayas y luchas que hacen visible una realidad que no solo le da una solución a la localidad, sino a Olavarría y a toda la región que disfruta y organiza actividades en la naturaleza. Es pensar qué Olavarría queremos.
Nada más.
(Aplausos desde la barra).-

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.
Voy a solicitar mi abstención, tanto en la votación de las mociones como en el proyecto de Ordenanza que está en tratamiento.
Nada más.

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.
Antes de comenzar a desarrollar mi tema, quisiera hacer saber, especialmente a la Concejal de Ahora Olavarría, que en su alocución ha involucrado declaraciones mías que no han sido así; creo que está faltando a la verdad. Es compañera de Comisión, Comisión de Localidades. Muy probablemente se ha equivocado de titular, pero le pido retractación.
Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Como pasa siempre en las comisiones, el otro día pedí que se graben las comisiones porque, bueno, había mucha gente presente. Lo que dijo el Concejal Coscia fue -no había nombrado el apellido de él, dije presidente de Localidades pero, bueno, recoge el guante-, dijo "este fin de semana agarré la reposera, el auto, me fui a tomar mate y está hermoso el Cerro Largo". Eso, bueno, si él dice que no lo dice puede ser que no lo recuerde. Creo que no es un tema que sume o reste al tratamiento, pero fue lo que dijo.
Por eso vuelvo a pedir, estaría bueno que empecemos a grabar las comisiones, porque después nos tratan de mentirosos y un montón de cosas más. Como presidente, creo, el otro día hablamos que para evitar estas cosas sean grabadas las comisiones porque si no, no se va a poder seguir trabajando así. Si ya no te dejan trabajar porque tienen mayoría, después te desmienten lo que dicen.
No tiene nada de malo que haya ido a tomar mate con facturas, es una alternativa para la gente que va al Cerro Largo, pero no es lo que les va a dar de comer a 120 familias. Simplemente, dije eso. No fue un ataque, sino fue lo que dijo. Si no tiene memoria, en esas cosas, gracias a Dios, y después de cinco años de tener que tener memoria porque si no te niegan lo que dicen, puedo asegurar. Había más gente de testigo, pero no voy a involucrar a nadie.
Creo que a la gente, en esto del Cerro Largo y las necesidades de Sierras Bayas, no le interesa si Coscia fue o no a tomar mate y facturas, pero sí, como parte del oficialismo, fue una de las cosas que dijo que se utilizaba para hacer en el Cerro Largo. Si él no tiene esa memoria, le puedo asegurar que lo dijo. Hoy me olvidé de decir las palabras "fui con la reposera".
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen). Debido que hay un pedido de abstención…

Sr. COSCIA. Pido la palabra.
Vuelvo a reiterar, no fueron declaraciones mías, jamás he ido con la reposera ni declaré eso. Realmente es una falta de respeto de lo que si realmente se determinan temas en comisiones llevarlos a sesión de esta manera. Está faltando a la verdad, de la misma manera que está faltando a la verdad a la presencia del director municipal de minería, donde atendió a los concejales en Legislación, atendió a los vecinos de Sierras Bayas que se hicieron presentes, respondiendo con mucha solvencia todas las preguntas que le hicieron.
Pero, bueno, evidentemente, a veces la memoria falla.
Voy a desarrollar mi tema, señora Presidente. Hemos escuchado a los concejales anteriormente con su postura, con mucho respeto y quiero también dejar mi aporte a este tema que realmente nos importa a todos sabiendo que la localidad de Sierras Bayas está emplazada en las últimas elevaciones del sistema de Tandilia, que son formaciones cuaternarias, milenarias, con diversos sistemas de fracturas pendientes abruptas y otras más suaves, pudiendo observarse eso claramente en el Cerro Largo. Estas conformaciones geológicas son de enorme valor, y lo más importante es que son un recurso no renovable. El Cerro Largo es el principal patrimonio natural del Partido de Olavarría, sitio singular e irrepetible de la región del país. Además, el Cerro está íntimamente ligado, como lo dijo la Concejal del Frente de Todos, al Monte Pelloni se lo puede observar desde arriba; Monte Pelloni, lugar de sitio de la memoria, que fue reconocido y señalado en el desde el año 2008. También desde el Cerro y muy cercano a él, está un desarrollo, como es el paraje Bellavista, que va creciendo día a día y en forma muy rápida.
El Cerro Largo es un lugar de encuentro entre el paisaje serrano y aquellos que lo eligen para desarrollar actividades deportivas: parapente; Rappel; Ciclismo; Running; Trekking; Senderismo; avistaje de aves. Aquí hay vecinos que nos están acompañando en la sesión que

lo utilizan mucho. O, simplemente también, recrearse disfrutando del paisaje y la paz que caracteriza al Cerro. De allí la importancia de promover el uso recreativo, cultural, educativo y turístico del lugar, todos ellos compatibles con la preservación del área.
Señora Presidente, si nos retrotraemos en el tiempo y hacemos un poquito de historia sobre Sierras Bayas, y hay vecinos que nos están escuchando, concejales de la localidad, entre los años 90 y el 2000 se intentó realizar, desarrollar en la localidad de Sierras Bayas un recorrido turístico sin interrumpir la actividad minera. Se trataba de milenarias cavernas dolomíticas, únicas en el país, que podían ser recorridas y visitadas por turistas que llegaban al lugar, pero fueron voladas por la explotación minera, perdiéndose ese patrimonio geológico único; son antecedentes que tampoco debemos dejar de lado y hay mucha información en medios locales y nacionales. Por eso, señora Presidente, preservar el Cerro Largo es de un gran valor geológico, ambiental, paisajístico, histórico, paleontológico. Es imprescindible para un desarrollo genuino sostenible y como bien común de la comunidad.
Escuchaba a la concejala Landivar -y discúlpeme que la nombro- cuando hablaba de gestiones municipales que no se hacían eco. Esta gestión municipal tiene la clara decisión de conservar a este lugar. Aquí está la mirada de la gestión municipal. Abrazar al Cerro Largo significa ser custodios de esta importante elevación milenaria, patrimonio de todos los olavarriense. El Cerro Largo es el testigo fiel de nuestra historia, de las batallas de la zona, de la llegada de los originarios. Cerro Largo es esa mole rocosa que soporta viento, sol y lluvia, y está allí presente con su palmera añosa, que se puede ver desde la ruta. Cerro Largo vio nacer a Olavarría, a Sierras Bayas y a las localidades de sus alrededores. Vio pasar a la primera bolsa de cemento; el Cerro Largo es testigo de la evolución industrial y de la modernización. El Cerro Largo vio explotar a sus Cerros vecinos; el Cerro Largo es el último que nos queda. Este histórico Cerro, señora Presidente, nos regala silenciosamente toda la belleza de su escenario natural, esperando que casi místicamente lo ayudemos entre todos a persistir.
Nuestra generación tuvo la posibilidad de disfrutar de éste y otros cerros que hoy ya no están. Por ello, es nuestra responsabilidad resguardar estos lugares para nosotros y para los que vienen.
Nada más.
(Aplausos en el Recinto).

Sra. PRESIDENTE (Krivochen). Tenemos tres mociones. Debido a que el concejal García está pidiendo la abstención, debemos someter, en primer lugar, esa moción y luego pasar a las siguientes.
Tenemos un pedido de abstención del concejal García que sometemos a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui). En consideración la abstención solicitada por el concejal García, sírvase votar.

- **Resulta autorizado a abstenerse.**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen). En primer lugar, tenemos la moción planteada por la Concejal Landivar, para el cambio del orden del día y el tratamiento, a continuación de este expediente, del Expediente 183.

Sra. SECRETARIA (Arregui). En consideración la moción planteada por la Concejal Landivar, sírvase votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen). También tenemos la moción planteada por la Concejal Arouxet del pase a Comisión de este expediente.

Sra. SECRETARIA (Arregui). En consideración la moción planteada por la Concejal Arouxet, sírvase votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 18 votos por la negativa (Bloques: Frente de Todos, Foro Olavarría, UCR-Juntos y Juntos), contra un voto afirmativo (Bloque Ahora Olavarría).**

Sra. AROUXET. Pido la palabra.
Como no rechazo el proyecto, simplemente considero que es un proyecto -como dijo la concejala Landivar- incompleto, y acá falta todavía trabajar mucho la temática, y las cosas no se arreglan místicamente sino 'laburando' para la gente, es que por eso solicito, dado que el pase a Comisión fue rechazado, solicito la abstención, porque no estoy rechazando el proyecto en sí sino el tratamiento de este Cuerpo frente a este tema.
Hago la aclaración de que la concejala Landivar me dice que no dijo "incompleto", para mí es un proceso que está totalmente incompleto en cuanto al trabajo de este Cuerpo deliberativo.
Nada más.

Sra. LANDIVAR. Pido la palabra.
No quiero que quede esta afirmación de que dije que el proyecto estaba incompleto. Creo que se entendió bien lo que traté de decir. Estamos tratando una Ordenanza a la que dije que, además, hay que darle contenido, que hay que darle un trabajo en conjunto con la comunidad, que hay que pensar a mediano y largo plazo un proyecto estratégico para la localidad. Pero en ningún momento hablé del proyecto.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen). ¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? Bien, entonces sometemos a votación el proyecto de Ordenanza. Antes hay una moción de abstención por parte de la Concejal Arouxet, en primer término.

Sra. SECRETARIA (Arregui). En consideración a la solicitud de abstención de la Concejal Arouxet, sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 11 votos negativos (Bloques: Juntos y UCR-Juntos), contra 8 votos positivos (Bloques: Frente de Todos y Foro Olavarría).**

Sra. AROUXET. Pido la palabra.
Quiero aclarar algo. Hace un tiempo, cuando votamos la abstención, es porque no estamos rechazando ni aprobando, sino que le falta trabajo a un proyecto desde nuestro punto de vista. En la abstención anterior había un concejal del Bloque de la UCR que me pidió perdón

después de haber votado en contra una abstención porque no sabía qué era una abstención. Hoy lo saben. Y quiero dejar en claro que ni siquiera podemos tener la potestad para decidir si me abstengo de algo de lo que no me están dando la respuesta. A eso es a lo que le llama democracia la bendita mayoría. Vuelvo a decirle a la gente que no estoy en contra de la reserva del Cerro Largo; estoy en contra de que, como hicieron hoy, cuenten un cuentito de lo que está pasando y a nadie le está preocupando las localidades.
Nada más.

Sr. MATRELLA. Pido la palabra.
El concejal García tenía motivos para abstenerse, y lo entiendo. Acá hay que tomar una postura, hemos estudiado el proyecto, como dijo Belén Vergel -mi compañera de Bloque-, nos hemos reunido con los vecinos, hemos ido al Cerro, nos han mostrado lo que puede llegar a pasar y lo que pueden llegar a perder. Así que podemos tomar una decisión tranquilamente, por sí o por no para acompañar el proyecto.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen). ¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? Bien, entonces sometemos a votación el proyecto de ordenanza.

Sra. SECRETARIA (Arregui). En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 344/21, sírvase votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 18 votos afirmativos (Bloques: Frente de Todos, Foro Olavarría, Juntos y UCR-Juntos), contra un voto negativo (Bloque: Ahora Olavarría) y con la abstención del Concejal García.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por mayoría de 18 votos afirmativos (Bloques: Frente de Todos, Foro Olavarría, Juntos y UCR-Juntos), contra un voto negativo (Bloque: Ahora Olavarría) y con la abstención del Concejal García, los artículos 1º al 6º.**
- **Los artículos 7º y 8º son de forma.**

ES LA ORDENANZA Nº 5106/23.-
(Nutridos aplausos en el Recinto).

Corresponde al Expte. 344/21 H.C.D.

Olavarría, 11 de mayo de 2023.-

O R D E N A N Z A N°: 5 1 0 6 / 2 3

ARTÍCULO 1º: Exclúyase del destino de Producción Minera o Reserva Minera del Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 3229/09, el bien inmueble identificado catastralmente

como: Circunscripción XX, Parcela 1388b, de Partida Inmobiliaria 15516 (78), cuya denominación se corresponde con el identificado "Cerro Largo" de la localidad de Sierras Bayas.-

ARTÍCULO 2°: Declárese de Interés Municipal el inmueble mencionado en el Artículo 1°, denominándose como RESERVA NATURAL MUNICIPAL CERRO LARGO al predio mencionado.-

ARTÍCULO 3°: Serán objetivos de la declaración de Interés Municipal de la identificada RESERVA NATURAL MUNICIPAL CERRO LARGO de la presente ordenanza:

a) La preservación de estado natural del paisaje sin producir alteraciones, sólo las mínimas necesarias para asegurar el control, seguridad, atención al visitante y otras que se adopten para su conservación y cuidado.
b) La protección a perpetuidad del patrimonio natural y paisajístico.
c) El Uso Público para esparcimiento y recreación por parte de la comunidad local y los visitantes, tanto nacionales como extranjeros.

ARTÍCULO 4°: En la Reserva Natural definida en el Artículo 2° quedan terminantemente prohibidas las siguientes actividades:

a) Vinculadas a la extracción y explotación del suelo.
b) La iniciación de fuegos.
c) La caza de ejemplares de la fauna autóctona, por cualquier medio o razón.
d) La introducción de especies exóticas de flora y fauna que afecten el paisaje.
e) La realización de construcciones o cualquier obra que implique modificación del paisaje natural.
f) La presencia de animales que alteren la vegetación.

ARTÍCULO 5°: En caso de incumplimientos según lo establecido en Artículo 4° se aplicarán multas según establezca el Juzgado de Faltas Municipal de acuerdo a lo establecido en el Código de Faltas vigente.-

ARTÍCULO 6º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a elaborar y controlar un manual de buenas prácticas, tendientes a asegurar la correcta aplicación de la Ordenanza.-

ARTÍCULO 7º: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Vamos a continuar, en este caso, alterando el Orden del Día, con el tratamiento del:

EXPTE. 183/23 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA DEMOLICIÓN DE INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS (PARTE DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA).-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hacemos un breve cuarto intermedio antes de la exposición.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 11 y 52.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 12 y 01, dice la…**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Retomamos la Sesión.
Se pone en tratamiento el:

EXPTE. 183/23 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA DEMOLICIÓN DE INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS (PARTE DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.
Voy a intentar ordenarme un poco en lo que me gustaría decir, que no es lo que traje pensado. Porque después del cuarto intermedio, donde vimos tantas manifestaciones de emoción y tantas lágrimas, que vienen después de un trabajo sostenido y absolutamente involucrado de los vecinos de Sierras Bayas, se hace un poco difícil.
La idea es hablar en este momento, y en una Sesión en la cual estuvimos hablando de conservación creo que prácticamente desde que arrancamos o se ha llevado la mayor cantidad del tiempo -por no decir todo- el hablar de la preservación, precisamente hablar de lo que sucedió con la casita perteneciente al Ferrocarril en la localidad, casualmente, de Sierras Bayas.
Y me gustaría decir -si Mariano me lo permite- que en el cuarto intermedio nos enteramos que alguien conocido por algunos de nosotros incluso habitó esa casita. Para que veamos que las casas tienen historia adentro, tienen familias, que no son solamente ladrillos.
Y pensaba, mientras hablaba la Concejal Amespil, que contaba un poco, por ejemplo, cuál era la historia, cuál fue el motivo inicial por el cual al Cerro se le dio el destino que se le dio, que esa historia tiene que ser contada, tiene que ser conocida por todos los habitantes, no solamente los de ahora: la historia tiene que preservarse en el tiempo. Y cuando se preserva con imágenes y con cuestiones tangibles está muy buena, es más fácil de internalizarla.
Yendo un poquito a la casa, nos encontramos con -creo que más de uno de nosotros vimos la noticia- las imágenes de lo que era y lo que es ahora, en las redes sociales y en los medios de comunicación, algo que visualizaron los mismos vecinos de Sierras Bayas, la desaparición de

una casa que es una construcción que data de 1898 y que estaba incluida en un conjunto de construcciones levantadas por el Ferrocarril, entre las que se encontraba la estación, la casa del jefe de estación, los hogares de dos operarios ferroviarios y los tanques antiguos de agua. Todas cuestiones que me parece que hacen al patrimonio histórico y cultural del Partido de Olavarría y que ahora me gustaría expresar, un poco para que también lo sepan los vecinos y las vecinas, que en el Concejo Deliberante estamos trabajando sobre la Ordenanza, en realidad, sobre el veto a la Ordenanza de Patrimonio, y que me parece que -así como lo han dicho algunas de las Concejales que tomaron la palabra antes- nosotros tenemos la obligación de generar herramientas que se anticipen y que no permitan que estas cosas pasen.
Creo que el Estado es el que tiene que anticiparse, también. Cuando nos pusimos a analizar, enseguida apareció la discusión: ¿Quién la tiró abajo? ¿A quién pertenecía? ¿Era de un privado? ¿Puede hacer el privado lo que quiere? Y, entonces, viene la pregunta: ¿Puede hacer el privado lo que quiere con la historia? ¿No será que el Estado tiene que anticiparse y aquellas cosas que valen la pena ser preservadas? Porque, de laguna manera, nos constituyen a todos y tienen que tener normativa, pero aparte, la atención.
En Labor Parlamentaria ayer ingresó un expediente que habla sobre la conservación de la casa de Matilde Catriel, y estuvimos conversando, el estado en el que está la casa, qué es posible, qué no es posible -por supuesto, se tratará en el interior de las comisiones-. En esas cosas es donde el Estado tiene que estar. Tiene que estar identificando qué es aquello que hay que preservar y tiene que estar, también, pensando y ejecutando acciones que permitan que esas cosas, una vez que las declaramos, tengan un seguimiento.
Charlábamos hace unos días, también relacionado un poco con el Bioparque La Máxima y con el Cerro, hablábamos del Monte de Los Fresnos, y nos contaban los vecinos que había desaparecido una hilera muy importante de árboles. Entonces, ahí es cuando uno retoma, ¿no?, y por ahí ejemplificando un poco lo que quiero decir, no alcanza con declarar un espacio como reserva, patrimonio, no: ese lugar tiene que tener un seguimiento, tiene que tener un sostenimiento y un montón de acciones pensadas y planificadas para mejorarlo, pero primero para sostenerlo. Porque la casa de Matilde Catriel creo que es algo que, como lo fue la casa del Ferrocarril –y lamento hablar en pasado-, tienen que buscarse acciones para que eso no se caiga por el paso del tiempo. Son cosas que están a la intemperie, el viento, la lluvia, y que fueron construidas hace tanto tiempo que, si no las sostenemos, desaparecen.
Así que la idea, lo que venimos a proponer es que manifestemos como Cuerpo la (leyendo) "preocupación por la demolición de un inmueble en la localidad de Sierras Bayas, en zona de la vieja Estación del Ferrocarril y que forma parte del Patrimonio Histórico Cultural del Partido de Olavarría". Porque creo que el Ferrocarril, aparte, es un medio de transporte que también nos constituye como país; entonces, tenemos que mirar también esa parte que es historia nuestra.
E el artículo 2° dice: "Remítase copia de la presente a la Administración de Infraestructura Ferroviaria y a Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado, a los efectos informativos y para que los organismos del Estado Nacional actúen en consecuencia".
Ante de terminar, quiero contarles también que con fecha 18 de abril de este año los vecinos realizaron una presentación en la Adif para solicitar el permiso de uso de la casa y del galpón de chapa contiguo. Esto fue anterior a la demolición, por supuesto, de la casa.
Así que ese es el texto de la Resoluciones que venimos a proponer. Esperamos el acompañamiento de todos los Bloques.
Nada más.

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Como lo manifestó la Concejal preopinante, nosotros estuvimos en el lugar cuando sucedieron los hechos, estuvimos acompañando a los vecinos, y la manifestación nuestra ante la preocupación fue pedir información para conocer un poco más. Porque ahí los vecinos contaban la historia de cómo habían llegado a ser parte de la localidad todos estos inmuebles, cómo el ferrocarril había hecho que Sierras Bayas sea lo que después fue, y en ese cuento, en esa narrativa, tomamos testimonios y los transmitimos a través de nuestras redes, de una vecina que vivió en la casa que fue demolida, y en esa alocución deja muy en claro que considera que perdió un pedazo de su infancia.
Pero, ¿por qué presentamos esto no como una preocupación, sino como querer saber un poco más? Porque al lado hay más inmuebles, porque al lado está el galpón, porque dentro del galpón hay material que hace a la historia de Sierras Bayas. Y es importante que podamos avanzar rápidamente en ese sentido porque también es cierto que se ha pedido, allá por mediados de abril, la posibilidad de uso de esta casa -que no está- pero también de lo que está al lado, que es el galpón. Ese expediente está moviéndose, ese expediente estaba con un fin concreto, que era otorgarles a los vecinos la posibilidad trabajar un poco más en lo patrimonial de Sierras Bayas, porque se había pensado que ese lugar sea el archivo del museo. El museo les había quedado chico y pensaban seguir trabajando por esa zona -zona que hoy no está más-.
Es, precisamente, la casa del capataz la que se demolió, y hoy tenemos que trabajar para que no siga sucediendo lo mismo con los otros inmuebles.
Así que en esa visita y en ese acompañamiento a los vecinos, y poniéndonos de acuerdo con ellos de qué sería lo mejor, es que están en estos momentos y se van a trabajar en comisiones nuestras preguntas y esa Comunicación dirigida a la Administración de Infraestructura Ferroviaria, que es donde también está iniciado el expediente, a fin de tener una rápida respuesta y también conocer a quién nos tenemos que dirigir. Porque algunos mencionaban que era de la Fábrica y los vecinos están totalmente convencidos que esto es del Ferrocarril, que esto pertenece, al igual que donde está el museo, a Ferrocarriles Argentinos, más precisamente a la Administración de Infraestructura Ferroviaria.
Así que obviamente que vamos a estar acompañando esta preocupación, pero quería también plasmar y contarle al resto de los Concejales que nosotros, en nuestra labor, presentamos un proyecto que esperamos que lo podamos trabajar rápidamente.
Nada más.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.
Brevemente. Por ahí va a ser desordenado. Pero quiero, primero, mencionar que la empresa de la que estamos hablando es la misma empresa que a nosotros nos está pidiendo y solicitando que tratemos y acompañemos un proyecto de otra venta de calle, a cambio de nada, además. En este caso, ni siquiera de ninguna remediación ni ningún proyecto necesario para un poco compensar lo que todos los días hacen dentro de cada una de las localidades.
Es la misma empresa que dejó de financiar al Club Loma Negra, un club histórico, que tuvieron que andar mendigando, la comisión, a ver cómo podían hacer para sostener el club. Es la misma empresa que, generalmente, salvo el Impuesto a la Piedra, que siempre tiene dudosos cálculos, devuelve poco y nada a las localidades. Y es la misma empresa que, además, está desfinanciando el mantenimiento de las vías del Ferrocarril; también debo decirlo. Lo digo porque hay que contextualizar.
Y vuelvo a reiterar lo mismo que hablábamos hoy: cuánta necesidad hay de la presencia del Estado a la hora de tener que dar estas discusiones y tener que sentarse con estas empresas

que son las que se llevan gran parte de nuestros recursos a cambio, a veces, de nada, sobre todo para las localidades.
A mí me parece fundamental, y ahí es donde tendríamos que coincidir –o tal vez no, porque las posturas políticas son diferentes-, en la importancia de que el Estado se siente con estas empresas a plantearles las prioridades, por ejemplo, de las localidades y, entre otras cosas, la preservación de la historia.
Y, entre otras cosas, debo decir – y ningún vecino o vecina de las localidades me lo va a poder negar- que acá nunca, diría que hace mucho tiempo que no se preserva la identidad y la historia de las localidades. Bien lo mencionaba la Concejala Creimer recién, ¿no?, no hay un trabajo de preservación. Hay lugares cerrados, abandonados, que no los habita nadie y que forman parte de la historia de nuestro Partido de Olavarría. Pero bueno, también hay que decir que la historia no siempre es valorada de la misma manera o se tiene la misma mirada sobre lo que significa la historia para los pueblos, para los vecinos y para las vecinas, en este caso, del Partido de Olavarría.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 183/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 025/23.

Corresponde al Expte. 183/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de mayo de 2023.-

R E S O L U C I Ó N N°: 0 2 5 / 2 3

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su preocupación por la demolición de un inmueble en la localidad de Sierras Bayas, en zona de la vieja Estación del Ferrocarril y que forma parte del Patrimonio Histórico Cultural del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente a la Administración de Infraestructura Ferroviaria y a Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado, a los efectos informativos y para que los organismos del Estado Nacional actúen en consecuencia.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, notifíquese a la Sociedad de Fomento "Juventud Unida" y al Grupo de Capilla y Cultura de Colonia Nievas; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES A TRATAR

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Tratamos ahora, de acuerdo a lo determinado en Labor Parlamentaria, el:

EXPTE. 161/23 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA JORNADA REGIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL.-

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

Un poco, antes de comenzar a leer los considerandos, que fueron aportados por los alumnos de Ingeniería Civil –por los estudiantes, una organización que conforman los estudiantes de Ingeniería Civil-, contar también cómo se llega a estos encuentros.

Estas jornadas, por lo general, se dan en todo el país. En esta oportunidad y después de la pandemia, se eligió como sede a Olavarría para poder realizarlas. Y lo que me comentaban los estudiantes -que no es menor- es que la Facultad de Ingeniería de Olavarría no solamente les brinda el acompañamiento, sino las herramientas para que estas jornadas se realicen, lo cual me parece destacable, ya que no solamente estamos hablando de una formación técnica que brinda la facultad, sino también de un compromiso para que los estudiantes o futuros ingenieros tengan una responsabilidad no solamente humana sino social en la materia. Dicho esto, paso a leer los considerandos.

Que la organización del encuentro es llevada a cabo por estudiantes de la carrera Ingeniería Civil de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA).

Que se espera que asistan cientos de estudiantes de la región con el propósito de integrar, generar el intercambio de conocimientos y la transmisión de experiencias entre los estudiantes, los profesionales y el campo laboral.

Que la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC) es una red conformada por estudiantes de toda la República Argentina que promueve su desarrollo académico, ético, cultural, deportivo y filantrópico, a través de la integración y el intercambio de conocimientos y experiencias en eventos nacionales, regionales y locales, con el fin de fomentar su constante superación y el compromiso social con su realidad.

Que es una asociación civil autónoma, de carácter científico, tecnológico y cultural, sin fines de lucro y ajena a toda actividad política partidaria o religiosa.

Que cuenta con más de 30 delegaciones, posicionándose como entidad reconocida en la comunidad social, empresarial y universitaria, como referente nacional e internacional de integración, perfeccionamiento y potenciación de estudiantes de la carrera.

Que las Jornadas Regionales de Estudiantes de Ingeniería Civil (JoREIC) son eventos donde, en sus tres días de duración, se busca concentrar a los alumnos de una misma región. En esta ocasión se trata de la Región Sur, que está conformada por la Universidad Nacional del Sur (filial Bahía Blanca), Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional de Bahía Blanca (filial Bahía Blanca), Universidad Nacional del Comahue (filial Neuquén), Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sede Trelew (filial Trelew) y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sede Comodoro Rivadavia (filial Comodoro Rivadavia).

Que en el marco de las Jornadas Regionales de Estudiantes de Ingeniería Civil se realizan charlas abordando diversos ejes temáticos, visitas técnicas a empresas, obras, canteras o lugares de la zona, con el objetivo de agregar a la currícula de la carrera experiencias y/o

conocimientos específicos, que, por geología, condiciones climáticas o desarrollo tecnológico de la sede, cuentan con profesionales de experiencia en temas específicos.
Que se pretende generar un espacio de interacción entre quienes asisten, mediante distintas actividades que enriquezcan no solo los conocimientos técnicos, sino también aptitudes ligadas a la comunicación, coordinación, trabajo en equipo y autodesarrollo.
Que también se busca fortalecer el vínculo entre colegas de la región, aumentando el intercambio de opiniones, con el objetivo de lograr resolver así problemas de la sociedad con mayor criterio.
Estas Jornadas se van a realizar entre el jueves 11 y el sábado 13 de mayo del corriente año, y en las mismas va a haber charlas magistrales, visitas técnicas, talleres, actividades recreativas y actividades solidarias.
Es por todo esto que el Bloque de Juntos pone a consideración el siguiente proyecto de Resolución que dice, en su artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve declarar de Interés Legislativo Municipal la Jornada Regional de Estudiantes de Ingeniería Civil (JoREIC), que se desarrollará en nuestra ciudad los días 11, 12 y 13 de mayo del corriente año. Artículo 2 °: Envíese copia con sus vistos y considerandos a la Facultad de Ingeniería de la Ciudad de Olavarría y a la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC) filial Olavarría. Artículos 3° y 4° son de forma.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 161/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 026/23.

Corresponde al Expte. 161/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de mayo de 2023.-

V I S T O:

La realización de la Jornada Regional de Estudiantes de Ingeniería Civil (JoREIC), que se desarrollará en nuestra ciudad los días 11, 12 y 13 de mayo del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, la organización del encuentro es llevada a cabo por estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA).

Que, se espera que asistan cientos de estudiantes de la región con el propósito de integrar, generar el intercambio de conocimientos y la transmisión de experiencias entre los estudiantes, los profesionales y el campo laboral.

Que, la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC) es una red conformada por estudiantes de toda la República Argentina que promueve su desarrollo académico, ético, cultural, deportivo y filantrópico, a través de la integración y el intercambio de conocimientos y experiencias en eventos nacionales, regionales y locales, con el fin de fomentar su constante superación y el compromiso social con su realidad.

Que, es una asociación civil autónoma, de carácter científico, tecnológico y cultural, sin fines de lucro y ajena a toda actividad política partidaria o religiosa.

Que, cuenta con más de 30 delegaciones, posicionándose como entidad reconocida en la comunidad social, empresarial y universitaria, como referente nacional e internacional de integración, perfeccionamiento y potenciación de estudiantes de la carrera.

Que, las Jornadas Regionales de Estudiantes de Ingeniería Civil (JoREIC) son eventos donde en sus tres días de duración, se busca concentrar a los alumnos de una misma región. En esta ocasión se trata de la Región Sur, que está conformada por la Universidad Nacional del Sur (filial Bahía Blanca), Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional de Bahía Blanca (filial Bahía Blanca), Universidad Nacional del Comahue (filial Neuquén), Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sede Trelew (filial Trelew) y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sede Comodoro Rivadavia (filial Comodoro Rivadavia).

Que, las Jornadas Regionales de Estudiantes de Ingeniería Civil son eventos de tres días de duración, en los cuales se busca concentrar a estudiantes de Ingeniería Civil de una misma región. En estas se realizan charlas abordando diversos ejes temáticos, visitas técnicas a empresas, obras, canteras o lugares de la zona, con el objetivo de agregar a la currícula de la carrera experiencias y/o conocimientos específicos, que, por geología, condiciones climáticas o desarrollo tecnológico de la sede, cuentan con profesionales de experiencia en temas específicos.

Que, se pretende generar un espacio de interacción entre quienes asisten, mediante distintas actividades que enriquezcan no solo los conocimientos técnicos, sino también aptitudes ligadas a la comunicación, coordinación, trabajo en equipo y autodesarrollo.

Que, también se busca fortalecer el vínculo entre colegas de la región, aumentando el intercambio de opiniones, con el objetivo de lograr resolver así problemas de la sociedad con mayor criterio.

La Jornada se realizará los días jueves 11, viernes 12 y sábado 13 de mayo. Durante estos días se llevará a cabo:

Charlas Magistrales: Profesionales destacados de la zona brindarán disertaciones con relación a los ejes temáticos planteados.

Visitas Técnicas: Se visitarán empresas y canteras de la zona con el objetivo de mostrar a los estudiantes su destacada labor y brindarles un acercamiento al mercado laboral.

Talleres: Con el objetivo de enriquecer aptitudes ligadas a la comunicación, coordinación, trabajo en equipo y autodesarrollo, se desarrollarán talleres por parte de distintos profesionales.

Actividades Recreativas: Se concederá un espacio para fortalecer el vínculo y para fomentar el intercambio de ideas, opiniones y experiencias entre colegas.

Actividades Solidarias: Además de los aspectos académicos y técnicos, es importante contemplar el compromiso social y cultural de cada estudiante.

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,** en el transcurso de la Quinta (5°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N°: 0 2 6 / 2 3

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve declarar de Interés Legislativo Municipal, la Jornada Regional de Estudiantes de Ingeniería Civil (JoREIC), que se desarrollará en nuestra ciudad los días 11, 12 y 13 de mayo del corriente año.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia con sus vistos y considerando a la Facultad de Ingeniería de la ciudad de Olavarría y a la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC) filial Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Los vistos y considerandos son parte integral de la presente resolución.-

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 164/23 H.C.D. LIC. VIRGINIA PIÑEYRO Y LIC. JUAN CRUZ COLL HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL 5° ENCUENTRO LATINOAMERICANO Y 5° CONGRESO NAC. DE TRABAJO SOCIAL.-

Dado que no habían presentado el proyecto, desde Presidencia acercamos los proyectos que tienen en sus bancas, así que con este proyecto sometemos a votación.
Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación el proyecto de Resolución.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 164/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 027/23.

Corresponde al Expte. 164/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de mayo de 2023.-

R E S O L U C I Ó N N°: 0 2 7 / 2 3

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el V Encuentro Latinoamericano de Profesionales, Docentes y Estudiantes de Trabajo Social y el V Congreso Nacional de Trabajo Social "Procesos de emancipatorios y resistencias al neoconservadurismo en América Latina. Debates, Luchas y conquistas en Trabajo Social", que se desarrollarán los días jueves 18, viernes 19 y sábado 20 de mayo en la ciudad de Tandil.-

ARTÍCULO 2°: Enviar copia de la presente Resolución a la dirección de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y al Colegio Profesional de Trabajo Social de la provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 167/23 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PYTO. DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR EL ESTADO DE LUMINARIAS EN ACCESO DE RUTA 226 Y AV. EMILIOZZI.-

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Estamos presentando desde nuestro Bloque este proyecto de Comunicación, en el cual estamos indicando la reducción de visibilidad en uno de los accesos a la Ciudad, específicamente en Ruta 226 y Av. Emiliozzi, donde las luminarias no están funcionando -muy pocas luminarias están funcionando-.

Sabemos que la rotonda, la imponente rotonda y el puente, es el principal ingreso a Olavarría, circulado por vehículos que pasan por la ciudad, ingresan o van a las localidades.

Este sistema de iluminación está compuesto por 32 torres y 106 luminarias y, realmente, hay mucha deficiencia en dicho sistema.

Se le está pidiendo a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que es la responsable directa de la reparación o sustitución de dichas luminarias, como también es la responsable del corte de pasto de banquinas, del mantenimiento de los centros de las rotondas. Y, como también el periodismo olavarriense ha indicado la semana anterior, la iluminación de la rotonda de Av. Pellegrini y Ruta 226 también este fin de semana estaba a oscuras.

Por todo ello, este Bloque pone a consideración de este Honorable Concejo este proyecto de Comunicación (leyendo): "Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su mayor preocupación por la reducción de visibilidad en horario nocturno, debido a la falta de funcionamiento del sistema de 106 luminarias y 32 torres en el acceso de Ruta 226 y Av. Emiliozzi. Artículo 2º.- Solicítese a la Agencia Nacional de Seguridad Vial la urgente reparación o sustitución de luminarias en el sector de Ruta 226 y Av. Emiliozzi. Artículo 3°.- Envíese copia de la presente a la Agencia Nacional de Seguridad Vial".

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.
Obviamente, vamos a apoyar cualquier pedido que haga a mejorar la transitabilidad y la visibilidad en cualquiera de las arterias, tanto de jurisdicción nacional y provincial como municipal, porque la seguridad de los olavarrienses no pasa por quién tiene la responsabilidad o quién tiene la jurisdicción. Porque acá, parece que solamente se pide cuando las jurisdicciones son provinciales o nacionales, y no cuando son municipales.
Recuerdo que, creo que en otros gobiernos o al principio de este gobierno –pero creo que en otros gobiernos- las reparaciones o modificaciones de las luminarias las hacía Coopelectric; o sea, he visto a los camiones de Coopelectric reparando y modificando esas luminarias, porque, independientemente de quién se tenga que hacer cargo, hay varios barrios que están aledaños a ese espacio enorme que está describiendo, y me parece que Olavarría cuenta con medios económicos suficientes y son gestiones demasiado sencillas como para realizarlas, para poder hacerlo. Tiene un Cooperativa que lo puede realizar con equipos y trabajadores sumamente calificados como para hacer esa sustitución o reparación y, si es una cuestión de transferencia de fondos, eso se puede arreglar con una simple gestión por parte del Intendente Municipal.
Así que vemos bien, lo vemos bien. Y también veríamos bien que en los barrios se repongan las luminarias que venimos, a lo largo del año, reiterando en distintos comunicados o Resoluciones.
Nada más.

Sr. MARINANGELI.- Pido la palabra.
Más que nada hacerle una aclaración al Concejal preopinante: la Cooperativa local no tiene los artefactos ni el camión necesario para poder reparar esas luminarias en esa altura. Más que nada, aclarar eso. No sé en qué momento, en qué años se realizaba la reparación que el concejal Sánchez dice.
Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.
Gracias por la… a confesión de partes, relevo de pruebas. Me parece que lo que nos ha confirmado el Concejal preopinante es que la Cooperativa no ha hecho una inversión en ese rubro, porque efectivamente yo he visto camiones de la Cooperativa y más de uno, y creo que varios Concejales los han visto ahí en otros momentos, cambiando las luminarias de esa rotonda. Y podemos dilucidarlo tranquilamente, porque seguramente Coopelectric debe tener algún registro de las veces que se ha hecho.
Pero sería bueno, entonces, ya que no los tiene, que empecemos a generar los recursos para que los tenga, porque sería importante que la única empresa monopólica del sector eléctrico pueda recambiar cualquier artefacto que esté en el Partido de Olavarría. No importa de quién sea la jurisdicción.
Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.
Si bien quizás no tiene que ver con el proyecto, hoy escuchamos la abstención del Concejal Ubaldo García, que fue atacado muchas veces por el tema anterior, por el tema de ser arte y parte de un mismo proyecto.
Creo que el Concejal Marinangeli es hora que se empiece a auto-abstenerse, que ni siquiera nos haga votar la abstención, que cada tema de Coopelectric lo defienda otro. O sea, no podemos estar opinando sobre un privado siendo parte de un privado y siendo Concejal. En

ese caso que responda la Cooperativa. Pero que no nos muestre esto, porque la verdad, a veces, da vergüenza ajena.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 167/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 011/23.

Corresponde al Expte. 167/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de mayo de 2023.-

C O M U N I C A C I Ó N N°: 0 1 1 / 2 3

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su mayor preocupación por la reducción de visibilidad en horario nocturno, debido a la falta de funcionamiento de 106 luminarias y 32 torres en el acceso de Ruta 226 y Av. Emiliozzi.-

ARTÍCULO 2º: Solicítese a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la urgente reparación o sustitución de luminarias en el sector de Ruta 226 y Av. Emiliozzi.-

ARTÍCULO 3°: Envíese copia de la presente a la Agencia Nacional de Seguridad Vial.-

ARTÍCULO 4°: La presente Comunicación será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 173/23 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE RESPUESTA A LOS PEDIDOS DE INFORMES N° 003/23 Y 004/23.-

Con respecto a esto, y como le adelanté a la presidente del Bloque autor del proyecto, esta mañana me informaron desde Administración que han ingresado esos dos expedientes al Concejo Deliberante.
Tienen la palabra, señores Concejales.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Ya medio que nos estamos acostumbrando, no es la primera vez que se nos contesta cuando estamos transitando la sesión, se nos contesta o por twitter o por gacetilla. Pero bueno, decí que estamos atentos a lo que sucede en los medios de comunicación, entonces nos enteramos enseguida.
Voy a dar una opinión personal, pero seguramente mis compañeros coincidan. La verdad que me parece muy poco serio -muy poco serio- lo que el Dr. Robbiani hizo en el día de hoy. Lo digo porque estaba leyendo la nota del otro día, donde él cierra diciendo "es muy sensible el tema como para banalizarlo y realizar un show". Creo que el show lo está realizando él, desde hace rato, desde que esto empezó y que gracias a los medios de comunicación pudimos tomar conocimiento de lo que estaba sucediendo hace un montón de tiempo dentro del área de Desarrollo Social y de lo que ellos no habían advertido.
Bueno, no sé, esto: me parece poco serio. Ya lo hemos advertido, lo dijimos, que está actuando de una manera irresponsable. Es una situación muy delicada, la describimos en la Sesión en la que se trató este tema; relatos propios del personal del área de Desarrollo Social. No nos parece que se tenga que trabajar.
Aparte, no sé si es a propósito, si no le dan los tiempos, si están 'abatatados', pero no entiendo. Cómo van a contestar un Pedido de Informe el mismo día en el que nosotros tratamos el proyecto de comunicación. Por favor, quien esté asesorando en comunicación al doctor Robbiani, me parece que estaría bueno repensarlo, porque por lo menos lo hubiera presentado en el día de ayer, y hubiera mandado la gacetilla, comunicado que respondió las 41 respuestas y hoy lo abordaríamos de otra manera. Pero presentarlo en el momento en el que lo tenemos en el orden del día, cuando lo tiene desde el 5 de abril, porque más allá de que lo tratamos después, en la sesión especial, me imagino que en su momento le habrán pasado las copias correspondientes de los dos pedidos de informe que nosotros presentamos el cinco de abril al Dr. Robbiani para que rápidamente pueda analizarlo y hacer un punteo de lo que tenía que responder en cada pregunta. O sea, desde el 5 de abril a la fecha no dio respuesta. Pero después, también me pongo a leer la respuesta de Robbiani para no asistir a esa famosa reunión que había pactada en la comisión de Hacienda, que quiero volver a leer porque me enoja mucho que no podamos dar cumplimiento a la norma y encontrarle la vuelta para -como dije en su momento y lo reitero nuevamente-, se le cubrió las espaldas al Dr. Robbiani para que no asista a una sesión especial, como corresponde. El artículo 108 de la LOM, dice: "constituye atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo de concurrir personalmente o por intermedio del Secretario o Secretaria de la Intendencia a las sesiones del Concejo cuando lo juzgue oportuno o sea llamado por decreto…", -que era el que nosotros queríamos tratar, para que viniera después, no para que viniera en la misma sesión. Nosotros no queríamos exponer a nadie. Y continúa leyendo: "…O sea llamado por decreto del Cuerpo con una antelación de cinco días para suministrar informes".
Es clara la norma. Si después queremos desdibujarla utilizando la mayoría automática que ya sabemos que existe, bueno…eso es otra cuestión. Además, ¿para qué? Si no hay nada que ocultar. Eso también hay que empezar a preguntárselo: porque tanta vuelta para -primero llevarlo a Comisión y después para que a la Comisión no venga-, si no había nada para ocultar; había que ingresar, contestar las preguntas, tener un ida y vuelta…son herramientas que tiene el Concejo Deliberante a través de la LOM, y que me parece que -como siempre- se quieren desdibujar y desdibujar el rol que tenemos nosotros como funcionarios públicos y como legisladores, representando -por supuesto- a quienes no votaron.
Si leemos la nota, quiero decir una cosa que advertimos hoy, cuando miramos el expediente que se trató en la Comisión de Hacienda. En dicha Comisión, por unanimidad, se decidió citar al Dr. Robbiani, que no es lo mismo que invitar. Pero después advertí, y ahí hay un error

también de la Comisión, - que no sé a quién se lo comentaba hoy-, que la nota que emite Presidencia y le envía a Diego Robbiani, dice invitación, cuando en realidad lo que se había decidido por unanimidad es una citación, que no es lo mismo. No es lo mismo invitar a alguien que citar a alguien. Le advierto a la Comisión que no se cumplió con lo que se resolvió por unanimidad; y de hecho Robbiani, cuando contesta la nota habla de: "…Por lo cual se me invita a requerimiento de la Comisión de Hacienda a la que no concurriré". Claro, a una invitación se puede ir o no ir; igualmente, más allá de eso, al doctor Robbiani le digo que lea la LOM, que sepa que ya se había violado una norma pero que –además- después se decide por unanimidad citarlo y él decide no ir. Porque no tiene ganas, es así de simple; o sea se le puede dar un montón de explicaciones…pero no. Es la soberbia de la que hablamos siempre por decir 'yo tengo el poder, yo tengo la mayoría y hago lo que se me canta'. Eso es así, no tiene otra explicación; además queriendo todo el tiempo hablar de la división de poderes, que el Poder Judicial es el que tiene que investigar -por supuesto, y lo está haciendo, lo está haciendo muy bien-; se está requiriendo todo lo necesario para saber qué es lo que pasó. Pero nosotros tenemos otras facultades, tenemos otras potestades, hay que discutir la responsabilidad administrativa, hay que discutirla, hay una responsabilidad política, y tenemos herramientas, tenemos herramientas de las cuales no se puede hacer como que no existieran y hacer lo que se te 'canta'.
Estoy leyendo lo que dice: "…Cabe aclarar que el período formulado, el cual resulta exhaustivo, será contestado oportunamente con la mayor celeridad a los fines precisados en los puntos que los distintos Bloques solicitan sin perjuicio que muchos de ellos han sido aportados a la IPP…" Nosotros no somos el Poder judicial y tenemos una herramienta, que está establecida en la LOM, que son los pedidos de informe y a los cuales hay que contestarnos, y si no los quieren contestar hay que dar una fundamentación de por qué no quieres contestarlos, no decirme que lo están contestando en una causa penal que –entre paréntesis- debo decir que la denuncia que se hizo mucho después, tardíamente, fue acumula a la causa original que fue la presentada por nosotros, como habíamos dicho en la sesión. También lo digo, para informar. Después, dice: "…Deviene innecesaria mi presencia ante la Comisión ya que la contribución de información sobre los hechos la he formulado en la IPP, como también ante el Honorable Tribunal de Cuentas. Pero nosotros somos el Poder Legislativo que integra el Municipio de Olavarría, al que también hay que responder. ¿Qué se hace con los pedidos de informe, para que se piden los pedidos de informe, para molestar? No. Es para tener información, para pensar en programas, para pensar en políticas públicas, para pensar si las políticas públicas existentes o los programas existentes se están aplicando de manera correcta, si reúnen los requisitos que tienen que reunir o no, que no los reúnen en este caso, dicho sea de paso, ya lo explicamos. Pero, no. No es la primera vez que no nos contestan los pedidos de informe, no es la primera vez que nos enteramos de las cosas por los medios. Pero bueno, tenemos que seguir insistiendo y también de alguna manera describiendo que estas actitudes no demuestran ni transparencia ni ética ni responsabilidad ni consenso ni diálogo ni nada de los valores o principios de los que siempre se mencionan.
Dr. Robbiani, si no tiene nada que ocultar y tiene mucho para contar, para que además lo ayudemos y colaboremos en repensar los programas que tiene -que bastante dejan que desear- debería haber asistido acá primero, después a la Comisión y después contestar el Pedido de Informes con la urgencia que se necesita para este caso, no el mismo día que tratamos el proyecto de Comunicación.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra,

sometemos el proyecto a votación.

Sr. MATRELLA. Pido la palabra.
Quería saber, porque están las preguntas contestadas, y se está pidiendo la contestación de las mismas…

Sra. LANDIVAR. Pido la palabra.
Nosotros tomamos conocimiento, primero por un Twitter, después, por supuesto, por lo que me comentó usted, señora Presidenta, pero todavía no pudimos acceder a los pedidos de informe. Por eso es que no pido el archivo de los proyectos que estamos tratando.
Nada más.

Sra. AROUXET. Pido la palabra.
Yo no uso twitter, así que esperaría que Robbiani me conteste los pedidos de informe. Y creo que está claro que, más allá que contesten por twitter, por Facebook o por Instagram, los pedidos de informe se contestan en el Concejo Deliberante.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Por eso informé y notifiqué mediante el documento que me enviaron que las apuestas habían entrado con nota de notificación en el expediente. Lo notifiqué al Bloque que lo había hecho. No estoy mintiendo, no estoy inventando, está la prueba de lo mostré a la presidenta, que fue mi responsabilidad mostrarlo.
¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? Sometemos a votación el proyecto en tratamiento.

Sra. SECRETARIA (Arregui). En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento correspondiente al Expte. 173/23, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 11 votos afirmativos (Bloques: Frente de Todos, Foro Olavarría, UCR-Juntos y Ahora Olavarría), contra 9 votos negativos (Bloque: Juntos).-**

ES LA COMUNICACIÓN 012/23.-

Corresponde al Expte. 173/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de mayo de 2023.-

C O M U N I C A C I Ó N N°: 0 1 2 / 2 3

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su preocupación ante la falta de respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal a los Pedidos de Informes N° 003/23 y N° 004/23 aprobados en la sesión especial del 13 de abril y presentados el 5 de abril del corriente.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para responder de forma URGENTE e INMEDIATA los Pedidos de Informes N° 003/23 y N° 004/23, aprobados por este Honorable Cuerpo en la Sesión Especial del 13 de abril.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

TRATAMIENTO EN CONJUNTO

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Realizamos ahora el tratamiento en conjunto de cinco expedientes que fueron presentados en su totalidad por la sociedad de fomento de Colonia Nievas:

EXPTE. 176/23 H.C.D. SOCIEDAD DE FOMENTO DE COLONIA NIEVAS PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL PRODUCTO AUDIOVISUAL TITULADO "COLONIA NIEVAS, UN PRESENTE CON HISTORIA".-

EXPTE. 177/23 H.C.D. SOCIEDAD DE FOMENTO DE COLONIA NIEVAS PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO AL PROYECTO TITULADO "ESTRATEGIAS DE VISIBILIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL DE COLONIA NIEVAS".-

EXPTE. 178/23 H.C.D. SOCIEDAD DE FOMENTO DE COLONIA NIEVAS PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA MUESTRA FOTOGRÁFICA TITULADA "RECUADROS DE NIEVAS: UN VISTAZO DE 145 AÑOS DE HISTORIA".-

EXPTE. 179/23 H.C.D. SOCIEDAD DE FOMENTO DE COLONIA NIEVAS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL HOMENAJE AL TTE. DE NAVÍO DIEGO WAGNER CLAR, EN EL MARCO DE LA MUESTRA FOTOGRÁFICA RECUADROS DE NIEVAS: UN VISTAZO DE 145 AÑOS DE HISTORIA.-

EXPTE. 180/23 H.C.D. SOCIEDAD DE FOMENTO DE COLONIA NIEVAS PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO A LA TRADICIONAL FIESTA DE LA KERB, OPORTUNIDAD EN QUE SE CELEBRA EL 145° ANIV. DE LOS PRIMEROS COLONOS Y EL 140° ANIV. DE LA FUNDACIÓN DE LA CAPILLA SAN MIGUEL ARCÁNGEL.-

Sra. VERGEL. Pido la palabra.
Pondré en voz el proyecto presentado por los vecinos quienes, en primer lugar, quiero transmitir que cada una de las presentaciones que hacen y cada vez que realizan algún tipo de actividad es en pos de la identidad, de poner valor a Colonia Nievas, ponernos en conocimiento de su historia, de su cultura, de todo lo que es también la historia de Olavarría. Y, justamente, en esta ocasión son los 145 años del Asentamiento de los Primeros Colonos, como los 140 años de la fundación de la Capilla "San Miguel Arcángel".
Por otra parte, antes de entrar a los considerandos de estos proyectos -los cuales voy a resumir un poco para darle un mayor orden-, contarles que la actividad se va a hacer este domingo en Colonia Nievas. Comienza a las 10 de la mañana, con una misa; a las 12:30 estarán todos los actos protocolares; por la tarde, a las 16, habrá un desfile, y esto estará acompañado por danzas, por la cultura de todos los que hacen a Colonia Nievas y la Colonia en sí misma. También, contar que hay 70 expositores y 12 puestos de comida que van a estar esperando a que todos se acerquen y compartan esta gran fiesta de la Colonia.
Por otro lado, les voy a contar lo que pusieron los vecinos en sus considerandos, a fin de fundamentar estos proyectos.
La tradicional Fiesta de la Kerb se celebra el domingo 14 de mayo en adhesión a los 140 años de la Fundación de la Capilla San Miguel Arcángel, que fue fundada en 1883, después de 5 años del asentamiento de los primeros pobladores de Colonia Nievas, y es la más antigua del Partido.
El evento propone un espacio festivo y de encuentro en la comunidad que busca poner en valor su cultura a través de las tradiciones gastronómicas y de la danza.
El evento es organizado por la Sociedad de Fomento "Juventud Unida" de Colonia Nievas y cuenta con el apoyo de la Municipalidad de Olavarría. Agrego que llevan varios meses trabajando en esta organización.
La Sociedad de Fomento solicitó a los equipos de investigación de la Facultad de Ciencias Sociales de Olavarría, Patrimonia, y al Grupo de Estudios Socioculturales de Conflicto, así como a la productora de contenidos audiovisuales de la casa de estudios, FACSO Producciones, la confección de un proyecto cuya finalidad sea la puesta en valor del patrimonio cultural de Colonia Nievas.
El equipo de investigación Patrimonia está dirigido por la Dra. María Luz Endere, actual Vicedecana de la Facultad de Ciencias Sociales, integrado por las doctoras María Eugenia Conforti; Mercedes Mariano y María Vanesa Giacomasso. El Grupo de Estudios Socioculturales de Conflicto, dirigido por el Dr. Juan Pablo Matta y el abocado en la investigación para este proyecto, Lic. Leandro Banchio. Productora de Contenido Audiovisual FACSO Producciones –es la que hace las producciones- coordinada por el Técnico en narrativa audiovisual Patricio Marino e integrada por las Licenciadas Micaela Baier y Lucia Contini.

Estos equipos elaboraron el proyecto y para la consecución de sus objetivos se propuso la realización de un producto audiovisual que recupere los espacios más significativos de la Colonia, así como relatos de sus habitantes. También, la preparación de una muestra fotográfica que a través de la imagen y el material de archivo pretende recuperar la historia de Colonia Nievas y homenajear a sus pobladores.
Tanto la muestra fotográfica como el video se presentarán durante la Kerb y son parte del cronograma de las actividades que se van a estar desarrollando.
En ese material audiovisual hay relatos de los habitantes, preparación de toda esta muestra que les mencionaba, imágenes; mucho material para poder mostrarle a la comunidad la historia de Colonia Nievas.
Por otra parte –son varios proyectos los que se presentaron, que los estamos trabajando en forma conjunta-, las fotografías cuentan la historia de los descendientes, los primeros pobladores, y también en la ocasión van a aprovechar para homenajear al bisnieto de los primeros pobladores, el Tte. de Navío Diego Wagner Clar, fallecido en el naufragio del submarino ARA San Juan. Sus bisabuelos vivieron ahí, en ese lugar, así que también van a estar homenajeándolo.
Por todo lo que acabo de mencionar es que se presentó un proyecto de Resolución declarando, en su artículo 1°, de Interés Legislativo el producto audiovisual titulado "Colonia Nievas, un presente con Historia", realizado por la productora de contenidos audiovisuales FACSO Producciones y auspiciado por la Municipalidad de Olavarría, elaborado en el marco del proyecto "Estrategias de visibilización y sostenibilidad del patrimonio cultural de Colonia Nievas, Partido de Olavarría: a 145 años de su fundación", de la Facultad de Ciencias Sociales de Olavarría (UNCPBA). Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, notifíquese a la Sociedad de Fomento "Juventud Unida", al Grupo de la Capilla y Cultura de Colonia Nievas y a la Facultad de Ciencias Sociales de la UNCPBA, cúmplase y oportunamente archívese.
El otro proyecto, que tiene que ver también con una Declaración de Interés Legislativo, es en cuanto a declarar de Interés Legislativo al proyecto titulado "Estrategias de visibilización y sostenibilidad del patrimonio cultural de Colonia Nievas, partido de Olavarría: a 145 años de su fundación", elaborado por PATRIMONIA, GESC y Productora de Contenido Audiovisual FACSO Producciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNCPBA.
El otro proyecto, también de Resolución, declarar de Interés Legislativo la muestra fotográfica titulada "Recuadros de Nievas: un vistazo de 145 años de historia", elaborada en el marco del proyecto "Estrategias de visibilizarían y sostenibilidad del patrimonio cultural de Colonia Nievas, Partido de Olavarría: a 145 años de su fundación" de la Facultad de Ciencias Sociales de Olavarría (UNCPBA).
Otro proyecto, declarar de Interés Legislativo el homenaje al Tte. de Navío Diego Wagner Clar, descendientes de los primeros pobladores de Colonia Nievas y a las 44 tripulantes del submarino ARA San Juan, en el marco de la muestra fotográfica titulada "Recuadros de Nievas: un vistazo de 145 años de historia", a presentarse en la Tradicional Fiesta de la Kerb 2023 de Colonia Nievas.
Vuelvo a reiterar que estos proyectos pertenecen a los vecinos y han sido presentados por ellos.
Y el último proyecto, la última Resolución es declarar de Interés Legislativo a la Tradicional Fiesta de la Kerb, oportunidad que se celebra el 145º Aniversario del Asentamiento de los Primeros Colonos y el 140° Aniversario Fundación de la Capilla San Miguel Arcángel, a

realizarse en Colonia Nievas, Partido de Olavarría, el domingo 14 de mayo de 2023 desde las 11 hs.
Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.
Voy a empezar por otro lado, por reconocer el esfuerzo que los vecinos, los pobladores y los que van habitualmente a esa localidad hacen por, justamente, visibilizar la impronta, las tradiciones, las culturas heredadas, traídas y transmitidas. Eso bien lo hizo la Concejal preopinante. Felicito que haya puesto de manifiesto y visibilizado estos proyectos, porque no hacen más que resaltar parte de la cultura que nos identifica a todos los argentinos, que somos o nativos o hijos de inmigrantes.
Y en eso de esforzarse por su localidad y luchar por las distintas condiciones que mejoran la calidad de vida de su localidad, que lo ha demostrado cada uno de los vecinos de Colonia Nievas, quiero destacar fundamentalmente, más allá de que hay muchos vecinos que lo hacen, a la que tal vez para todos nosotros es la más conocida, porque fue compañera de este Honorable Cuerpo y que se encuentra presente en esta Sesión, que siempre ha tenido una acción proactiva para mejorar las condiciones de la localidad, desde pedir la iluminación del acceso hasta que se nombren y se pongan carteles de las distintas arterias.
Por eso, todo esto viene de mucho antes de la antena, no nace con la antena. Lo que sí nace con la antena es el compromiso de este Bloque en acompañar a la población, el compromiso de un Concejal, también del oficialismo, tanto en esta Sesión como públicamente, de acompañar para que las cosas que están realizadas en contra de la Ley, o sea que son ilegales, no estén. No estén.
Hace más de un año y medio que, en reiteradas ocasiones -cada vez que sale el tema, por eso sabían que iba a hablar-, venimos reiterando la solicitud del expediente donde el Intendente autoriza la instalación de esa antena. Lo hemos pedido reiteradas veces, con compromiso del oficialismo gobernante de solicitarlo, de traerlo, y hace más de un año y medio que estamos en la misma. Mientras tanto, la antena sigue ahí…Y qué paradoja, ¿no?, porque justo hablamos de visibilización: si hay algo que afecta esa antena, más allá de estar metida en el corazón del pueblo, es la visibilización.
Van a tener que tener muy buenos recursos los fotógrafos -bueno, hoy existe el fotomontaje y el Photoshop-, para poder eliminar en las fotos panorámicas, en las fotos de la Capilla que cumple 140 años y de la fiesta, eso que afecta y vulnera los derechos de todos los pobladores y de todos los ciudadanos de la Ciudad de Olavarría. Porque los que estamos acá sancionamos Ordenanzas que el Intendente convalida y que son obligatorias para todos, inclusive, para el propio Intendente o, fundamentalmente, para el propio Intendente. Cuando son Ordenanzas y él las convalida, no las veta, son obligatorias para él. Entonces, si dice que una antena no puede estar, no puede estar. No puede estar en ese lugar; en otro lugar sí, y había otros lugares.
Hay veces que el tiempo naturaliza las cosas, y por ahí, dicen "y, bueno, pero queda linda la antena ahora". Lo escuchamos, eh… eso lo escuchamos todos. ¿Queda lindo, algo que todos en el pueblo aborrecen? Y que, fundamentalmente, es absolutamente ilegal que esté puesta ahí y que, si eso algún día se judicializa, nos va a costar a todos los vecinos de Olavarría el costo de haber habilitado algo en contra de una Ordenanza.
No obstante eso, que no podemos dejarlo pasar, que no podemos olvidarnos, no quiero empañar el espíritu que traen estos expedientes, como bien lo dijo la Concejal que lo llevó adelante, que bien se lo merecen todos los vecinos, que se rompen el lomo para que estas cosas sigan existiendo y que esta fiesta tan tradicional tenga éxito.

Desde nuestro Interbloque les deseamos que todo esto salga, que se renueven los espíritus por seguir luchando y que nunca pierdan la fe en que las cosas cambian si estamos todos juntos luchando por lo mismo.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación los proyectos.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 176/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 028/23.

Corresponde al Expte. 176/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de mayo de 2023.-

R E S O L U C I Ó N N°: 0 2 8 / 2 3

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Legislativo el producto audiovisual titulado *"Colonia Nievas, un presente con Historia",* realizado por la productora de contenidos audiovisuales FACSO Producciones y auspiciado por la Municipalidad de Olavarría, elaborado en el marco del proyecto "Estrategias de visibilización y sostenibilidad del patrimonio cultural de Colonia Nievas, Partido de Olavarría: a 145 años de su fundación", de la Facultad de Ciencias Sociales de Olavarría (UNCPBA).-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, notifíquese a la Sociedad de Fomento "Juventud Unida", al Grupo de la Capilla y Cultura de Colonia Nievas y a la Facultad de Ciencias Sociales de la UNCPBA; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 177/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 029/23.

Corresponde al Expte. 177/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de mayo de 2023.-

R E S O L U C I Ó N N°: 0 2 9 / 2 3

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Legislativo al proyecto titulado *"Estrategias de visibilización y sostenibilidad del patrimonio cultural de Colonia Nievas, Partido de Olavarría: a 145 años de su fundación"*. Elaborado por PATRIMONIA, GESC y Productora de Contenido Audiovisual FACSO Producciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNCPBA.-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, notifíquese a la Sociedad de Fomento "Juventud Unida", al Grupo de Capilla y Cultura de Colonia Nievas y a la Facultad de Ciencias Sociales; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 178/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 030/23.

Corresponde al Expte. 178/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de mayo de 2023.-

R E S O L U C I Ó N N°: 0 3 0 / 2 3

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Legislativo la muestra fotográfica titulada *"Recuadros de Nievas: un vistazo de 145 años de historia*". Elaborada en el marco del proyecto "Estrategias de visibilización y sostenibilidad del patrimonio cultural de Colonia Nievas, Partido de Olavarría: a 145 años de su fundación" de la Facultad de Ciencias Sociales de Olavarría (UNCPBA).-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, notifíquese a la Sociedad de Fomento "Juventud Unida", al Grupo de la Capilla y Cultura de Colonia Nievas y a la Facultad de Ciencias Sociales; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 179/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 031/23.

Corresponde al Expte. 179/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de mayo de 2023.-

R E S O L U C I Ó N N°: 0 3 1 / 2 3

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Legislativo el homenaje al Tte. de Navío Diego Wagner Clar, descendiente de los primeros pobladores de Colonia Nievas y a las 44 tripulantes del submarino ARA San Juan, en el marco de la muestra fotográfica titulada "Recuadros de Nievas: un vistazo de 145 años de historia" a presentarse en la Tradicional Fiesta de la Kerb 2023 de Colonia Nievas.-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, notifíquese a la familia Wagner Clar, a la Sociedad de Fomento "Juventud Unida" y a la Facultad de Ciencias Sociales de la UNCPBA; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 180/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 032/23.
(Aplausos en el Recinto).-

Corresponde al Expte. 180/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de mayo de 2023.-

R E S O L U C I Ó N N°: 0 3 2 / 2 3

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Legislativo a la Tradicional Fiesta de la Kerb, oportunidad que se celebra el 145º Aniversario del Asentamiento de los Primeros Colonos y el 140° Aniversario Fundación Capilla San Miguel Arcángel, a realizarse en Colonia Nievas, Partido de Olavarría, el domingo 14 de mayo de 2023 desde las 11hs..-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, notifíquese a la Sociedad de Fomento "Juventud Unida" y al Grupo de Capilla y Cultura de Colonia Nievas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 182/23 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO, EDUCATIVO Y CULTURAL MUNICIPAL EL 25° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA N° 15 DE ESPIGAS.-

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Este proyecto tiene que ver con el 25 Aniversario de la creación de la Escuela de Educación Secundaria N° 15, ubicada en la Localidad de Espigas, perteneciente al Partido de Olavarría. Y hoy quería contarles un poco, en los considerandos está todo el detalle de la historia de la escuela, pero me gustaría decirla igual para los vecinos que puedan estar escuchando, que sepan un poco sobre la historia de esta escuela que, como muchas otras, es el producto del accionar de los vecinos y en conjunción también con los organismos del Estado, que a veces se alinean y pueden lograr beneficios para todos.

Esto empezó en 1995, cuando un grupo de jóvenes adultos de la localidad de Espigas, muy entusiastas y soñadores –así lo definen los propios vecinos- sintieron la necesidad y el deseo de cursar sus estudios secundarios, y comenzaron a gestionar para que pudiera funcionar en la localidad de Espigas una Escuela Secundaria.

Luego de varias reuniones con distintos referentes de la Localidad, se conformó una Comisión, que estaba formada por Juan Carlos Fortunato -Delegado en ese momento-, Ernesto Giménez, Fabricio Pedrero, Abel Rasposo, Fernando Rivulgo, Elsa Yunger y Enzo Rivulgo.

La necesidad de una Escuela Secundaria surgió porque para a la mayoría de los adolescentes de la localidad le era difícil llegar a la ciudad, sumado a cuestiones económicas, afectivas y la distancia.

Obviamente, se empezó a trabajar en los requisitos que pedía la Jefatura de Inspección, como la cantidad de interesados, el lugar físico donde fuera posible el funcionamiento, los recursos humanos locales que se iban a disponer. Todo lo que fue pidiendo Jefatura de Inspección se fue acercando, y hasta también se mandó la lista de alumnos interesados.

Fue así que, a finales del año 1997, desde Inspección les comunican que el año próximo –o sea, 1988- se abriría una extensión de la Escuela de Educación Secundaria N° 4 de Hinojo, dado que la Jefatura, en ese momento a cargo de la Profesora María Isabel Pepe, y de Área era la Inspectora Ana Rudella, habían ofrecido al Director Osvaldo Louge hacerse cargo de una extensión que se iba a crear en Espigas.

El 23 de abril de 1998 comenzó a funcionar la extensión de la EEM N° 4 en Espigas, con una División de Bachillerato para Adultos, con la especialidad de Bienes y Servicios y un plan de tres años. Comenzó con una matrícula de 33 alumnos que eran empleados municipales, amas de casa y jóvenes con deseos de continuar estudios superiores.

Al principio, la extensión tuvo el horario nocturno y funcionaba en un salón que era cedido por la Directora de la Escuela N° 30, Susana Fernández.

El comienzo fue difícil, narran ellos. Los profesores a veces iban una vez, iban el primer día y renunciaban por falta de transporte; los alumnos, a veces, algunos no llegaban. Hasta que poco a poco todo se fue encaminando, se fueron cubriendo todos los cargos y la escuela se fue afianzando.

La inauguración oficial de la escuela se realizó el 18 de septiembre de 1998, con la presencia de autoridades educativas; el Regimiento local; el Director, Osvaldo Louge; el Vice director, Carlos Roca, el Delegado Municipal y toda la comunidad de Espigas.

Desde sus inicios contó con el apoyo –por supuesto- de las Instituciones educativas, como el CEPT N° 8 y la Escuela Primaria N° 30.
En aquellos momentos ya se hacían gestiones respecto a los cambios educativos en cuanto a la organización del nivel Polimodal, en la modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones. Fue así que en octubre se abrió una preinscripción de alumnos de 9° año para el 1er año de la Educación Polimodal y para el 1er año del Bachillerato para Adultos.
A comienzos del año 1999, ante el pedido, la gestión del Delegado ante las autoridades municipales, empezaron a funcionar en una sede propia, en una casa que era alquilada para que funcionara la extensión. Con la organización de eventos fueron comprando mapas, diccionarios, calculadoras, estufas eléctricas, todo lo necesario para que la escuela funcionara.
La inauguración del nivel polimodal se realizó el 25 de mayo, también ante la presencia de autoridades municipales, escolares. Y se destaca esta inauguración porque en ese momento el Director, Osvaldo Louge, anunció que había llegado la Resolución 1348/99 donde se creaba esta dependencia de la EEM N° 4 como Anexo Espigas e incorporaba a la planta funcional el cargo de un regente que iba a tener residencia fija. Que para nosotros decirlo así o leerlo es algo que por ahí no es significativo, pero realmente para la comunidad educativa y para una localidad este fue un hecho muy importante.
La matrícula del nivel polimodal estaba compuesta por alumnos de la localidad y provenientes también de otras escuelas rurales, como la Escuela N° 47, 68, 75, 44, 64 y 41 del Partido de Olavarría, y 5 de San Bernardo, perteneciente al Partido de Tapalqué.
Siempre ha sido muy numeroso el grupo de chicos provenientes de Blanca Grande. En ese momento, en los comienzos, los vecinos cuentan que llegaban desde sus hogares a caballo, dejaban el caballo en la escuela y de ahí se tomaban un remís hasta Espigas.
En 2001 la comunidad educativa, junto al Delegado Municipal, empiezan todas las gestiones para la construcción de un lugar propio.
En el año 2002 llega también una Resolución muy importante, que fue la de clasificación de servicios educativos, y se la clasificó en entorno rural 5, tercera categoría. Este también es un hecho importante para la comunidad educativa, y en ello los vecinos destacan las gestiones realizadas por la Diputada Provincial Alicia Tabares en ese momento, que los ayudó mucho.
La Municipalidad de Olavarría compra tres terrenos en Espigas y los dona a la Dirección General de Escuelas y Cultura. Entonces, el Gobierno Nacional decide hacerse cargo del proyecto para la construcción de la Escuela, entrando en el Plan Nacional de 700 escuelas Néstor Kirchner. Con el paso del tiempo, la casa donde estaban funcionando comienza a deteriorarse. En 2006 se trasladan a una casa que era propiedad del Dr. Omar Lizaso, que la ofrece en comodato para que pueda funcionar la escuela hasta la construcción del nuevo edificio.
Finalmente, en 2009 se concretó el sueño de tener la escuela propia para la Escuela Secundaria, y llega la Resolución N° 2412, recién en el año 2011, donde definitivamente se conformó la Escuela Secundaria N° 15, que tiene turno tarde y funciona de 12:45 a 18:10 hs. El alumnado recibe el Servicio Alimentario de Merienda y el Servicio de Transporte Escolar para los adolescentes que viven en la zona rural.
La mayoría de los alumnos pertenecen a familias relacionadas con el sector agro-ganadero como actividad económica; otro grupo minoritario de familias posee trabajo estable y en relación de dependencia en la Delegación Municipal, el Hospital Municipal y además docentes y personal auxiliar en Educación.
La Escuela está muy integrada a la comunidad. Llevan proyectos en común con las cuatro escuelas de la comunidad, con el Museo Municipal de Espigas –por ejemplo, hacen la

celebración del Día de la Primavera-, con el Hospital Municipal de Espigas, donde también llevan adelante proyectos relacionados a la salud.
También, la comunidad educativa, en todo el recuento que hace de esta parte histórica de la Escuela, destaca a docentes que son luchadores incansables para la existencia y el funcionamiento actual de la Escuela, y por eso destacan a la preceptora Olga Occhi, Mabel Sagardia, Juan Lopetegui, Natalia García, Araceli Bianucci, Pablo Gorosito y Carlos Mata, que aún trabajan en la Escuela.
Actualmente, la Directora es la docente Carina Escobar y cuenta con 2 Preceptores, 2 Jefes de Departamento, 42 Profesores y 2 Porteros.
Creo que acá todos los Concejales conocen la Escuela Secundaria de Espigas, la han ido a visitar y saben que es una escuela muy linda.
Para terminar, quisiera decir las palabras que dijo la docente Occhi, que me pareció que nos podía dejar a todos un lindo mensaje. Ella dice: "Mario Benedetti dijo en algún momento: La gente a la que le va bien en la vida es la gente que va en búsqueda de las circunstancias que quiere y, si no las encuentra, se las hace, se las fabrica. Nuestra Escuela es eso, es nuestro orgullo. Digo nuestro porque todos lo fuimos construyendo día a día, año a año, atravesando distintas circunstancias, con la colaboración y el apoyo incondicional de muchas personas que saben que sin entrega no hay capacidad de transformación. Una escuela que desde 1998 a 2023 vio pasar muchas promociones de alumnos, docentes y familias que compartieron sus horas y sus vidas, que dejaron huellas que no se borrarán. Una escuela que es construcción permanente, porque quienes la componemos nos guía siempre la premisa de que solo con el amor y la unión es posible la construcción y el crecimiento. Por eso siempre estamos queriendo crecer, porque crecer es construir ese lugar al que siempre vamos a querer volver".
Con estas palabras de la docente, cierro mi alocución de hoy. Y quería que nos acompañaran en este pedido para declarar de Interés Legislativo, Educativo y Cultural, el 25° Aniversario de la Escuela Secundaria N° 15 de Espigas, perteneciente al Partido de Olavarría, por su destacada trayectoria educativa.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 182/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 033/23.

Corresponde al Expte. 182/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de mayo de 2023.-

V I S T O:

La conmemoración del 25 aniversario de la creación de la Escuela Educación Secundaria N° 15 de la Localidad de Espigas, perteneciente al Partido de Olavarría, y;

CONSIDERANDO:

Que en 1995 un grupo de jóvenes adultos de la localidad de Espigas, muy entusiastas y soñadores, sintieron la necesidad y el deseo de cursar sus estudios secundarios y comenzaron a gestionar para que funcionara una Escuela Secundaria en la localidad.

Que luego de varias reuniones con distintos referentes de la Localidad de Espigas se formó una Comisión para ese fin formada por Juan Carlos Fortunato, Delegado en ese momento, Ernesto Giménez, Fabricio Pedrero, Abel Rasposo, Fernando Rivulgo, Elsa Yunger y Enzo Rivulgo.

Que la necesidad de una escuela Secundaria surgió porque para la mayoría de los adolescentes de la localidad les era difícil la adaptación a la Ciudad, sumado a cuestiones económicas, afectivas y de distancia.

Que se comenzó a trabajar en los requisitos emanados por Jefatura de Inspección: cantidad de interesados, lugar físico, recursos humanos locales, etc. La documentación se fue enviando y a mediados de año se mandó listado de interesados.

Que, hacia finales del año 1997, desde Inspección comunican que el año próximo abriría una extensión de la Escuela de Educación Secundaria N 4 de Hinojo, dado que Jefatura de Inspección a cargo de María Isabel Pepe y de área Ana Rudella habían ofrecido al Director Osvaldo Louge hacerse cargo de una extensión a crearse en la localidad de Espigas.

Que el 23 de abril de 1998 comenzó a funcionar la extensión de la EEM N° 4 en Espigas, con una División de Bachillerato para Adultos, con la especialidad de Bienes y Servicios y un plan de estudios de tres años, con una matrícula de 33 alumnos, empleados municipales, mujeres y jóvenes con deseos de continuar estudios superiores.

Que el comienzo de la extensión fue en horario nocturno, en un salón cedido por la Directora de la Escuela N° 30, Susana Fernández.

Que los comienzos fueron difíciles porque los alumnos y alumnas no llegaban y los profesores no iban o iban el primer día y renunciaban después por falta de transporte, hasta que poco a poco se fueron cubriendo todos los cargos.

Que la inauguración oficial se realizó el 18 de septiembre de 1998 ante la presencia de autoridades educativas, el Regimiento local, el Director Osvaldo Louge, el Vice director Carlos Roca, el Delegado Municipal y la Comunidad de Espigas.

Que desde sus inicios se contó con el apoyo de las Instituciones educativas del pueblo, del CEPT N° 8 y la Escuela Primaria N° 30.

Que en aquellos momentos ya se hacían gestiones respecto a los cambios educativos en cuanto a la organización del nivel Polimodal, en la modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones. El 1 de octubre se abrió una preinscripción de alumnos de 9° año para el 1 año de la Educación Polimodal y para el 1er año del Bachillerato para Adultos.

Que a comienzos del Ciclo lectivo 1999 y gracias a las gestiones del delegado ante autoridades Municipales, empezaron a funcionar en sede propia en una casa alquilada para que funcionara la extensión. Con la organización de eventos compraron mapas murales, diccionarios de inglés, calculadoras y estufas eléctricas.

Que la inauguración del nivel Polimodal se realizó el 25 de mayo ante la presencia de autoridades municipales, educativas, del Consejo Escolar, el delegado Municipal, instituciones de la localidad y familia de los alumnos. En este acto el Director Osvaldo Louge, anuncio con la Resolución 1348/99 la creación de esta dependencia de la EEM N 4 en calidad Anexo Espigas. Esto determino la incorporación a la planta funcional del cargo de regente con residencia fija.

Que la matricula del nivel polimodal estaba compuesta por alumnos de la localidad y provenientes de otras escuelas rurales con 47, 68, 75, 44, 64 y 41 del Partido de Olavarría y 5 de San Bernardo perteneciente al Partido de Tapalqué.

Que siempre ha sido muy numeroso el grupo de chicos provenientes de Blanca Grande. Algunos llegaban desde sus hogares a Blanca a caballo, dejaban el caballo en la escuela y desde ahí en remis hasta Espigas.

Que en 2001 la comunidad educativa junto al Delegado Municipal comenzaron a gestionar la construcción de un edificio propio.

Que, a partir de 2002, mediante la aplicación de la Resolución 2507/02 referida a la clasificación de servicios educativos, la escuela pertenece a entorno rural 5, tercera categoría. En esto se destaca las gestiones realizadas por la Diputada Provincial Alicia Tabares.

Que la municipalidad de Olavarría compro tres terrenos en Espigas y los donó a la Dirección General de Escuelas y Cultura. El gobierno Nacional decide hacerse cargo del proyecto para la construcción de la Escuela, entrando en el Plan Nacional de 700 escuelas.

Que con el paso del tiempo la casona se fue deteriorando, hasta que en 2006 se trasladan a la casa materna del Dr. Omar Lizaso quien la había ofrecido al Consejo Escolar en comodato hasta que estuviese construido el nuevo edificio.

Que en 2007 la Escuela Polimodal se transformó en Educación Secundaria, con la modalidad Economía y Administración, con una duración de 6 años, incorporando la matrícula de 7°, 8° y 9° de EGB.

Que en 2008 empezó la construcción del actual edificio en la calle 10 entre 11 y 13.

Que en 2009 se concretó el sueño de años de la comunidad de Espigas de tener un edificio propio para la Escuela Secundaria.

Que por Resolución N° 2412 del año 2011 se conformó la Escuela Secundaria N° 15, de turno tarde, cuyo horario es desde las 12:45 Hs a 18:10 hs.

Que el alumnado recibe el Servicio Alimentario de Merienda y el Servicio de Transporte Escolar para los adolescentes que viven en la zona rural.

Que en su mayoría las y los alumnos pertenecen a familias relacionadas con el sector agro-ganadero como actividad económica, otro grupo minoritario de familias posee trabajo estable y en relación de dependencia en la Delegación Municipal, el Hospital Municipal y además docentes y personal auxiliar en Educación.

Que la Escuela está muy integrada a la Comunidad, llevando a cabo proyectos en común con las cuatro escuelas de la comunidad, con el Museo Municipal de Espigas (Festejo Día de la Primavera), Hospital Municipal de Espigas (Proyectos relacionados a la Salud).

Que se destacan docentes como luchadores incansables para que la existencia y funcionamiento de la Escuela Secundaria N° 15 de Espigas, como la preceptora Olga Occhi, Mabel Sagardia, Juan Lopetegui, Natalia Garcia, Araceli Bianucci, Pablo Gorosito y Carlos Mata que aun trabajan en la Escuela.

Que actualmente la Directora es la docente Carina Escobar y cuenta con 2 Preceptores, 2 Jefes de Departamento, 42 Profesores, 2 auxiliares.

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Quinta (5°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N°: 0 3 3 / 2 3

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo, Educativo y Cultural Municipal, el 25° Aniversario de la Escuela Secundaria N° 15 de la localidad de Espigas, perteneciente al Partido de Olavarría, por su destacada trayectoria educativa.-

ARTÍCULO 2°: El visto y Considerandos serán parte de esta Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Secundaria N° 15 de la localidad de Espigas y en ello a toda la comunidad educativa.-

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Habiendo finalizado con el temario del Orden del Día, correspondiente a la Quinta (5°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2023, invito al Concejal Marinangeli a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.

- Es la hora 13 y 16.-

RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.

Sra. MARGARITA ARREGUI
SECRETARIA H.C.D.

Lic. CECILIA KRIVOCHEN
PRESIDENTE H.C.D.